

Panamá, 02 de septiembre de 2024

Ing. Edgar Naterón  
Director Regional de Panamá Metro  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D..



Distinguido Ing. Naterón

Sirva la presente para solicitar se evalúe el **Estudio de Impacto Ambiental** Categoría I del proyecto **“AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMA S.A.”**, promovido por ACESCO PANAMA S.A. inscrita bajo el folio mercantil 330883; a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°1, del 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N°2, del 27 de marzo de 2024.

**Fincas a intervenir** 73566/109002/113110/113597/115062/123694/159163  
Todas con código de ubicación 8713

**Tipo de Proyecto:** Construcción  
**CIU** 2410

**Número de partes:** 14  
**Número de fojas:** 302

**Personas de contacto para efectos del trámite del EsIA:** Arq. Maura González

**Teléfono de contacto:** 6603-3700  
**e-mail:** [mauralgonzalez@gmail.com](mailto:mauralgonzalez@gmail.com)

**Dirección donde se desea obtener notificación:** Prov. Panamá, Distrito Panamá, Corregimiento de Pedregal, Avenida José María Torrijos, Edificio ACESCO.

**Consultor 1:** Ing. Christel Santos  
**N° de idoneidad:** IRC-058-2020

**Consultor 2:** Lic. Ailyn Cheng  
**N° de idoneidad:** IRC-032-2019

**Teléfono de contacto:** 6557-3983

**Dirección:** Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre.



Sin otro particular por el momento.

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

Atentamente,

Carlos Rodríguez Lopera  
Representante legal  
ACESCO PANAMA S.A.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.I.)

Panamá, 04 SEP 2024

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Cuarto



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Carlos Augusto  
Rodríguez Lopera



E-8-172960

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUL-1967

LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 17-JUN-2019

EXPIRA: 17-JUN-2029



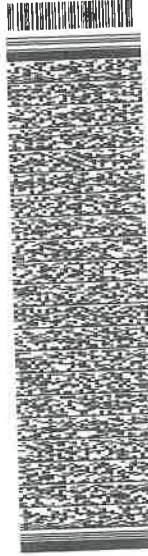
*Castillo*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

*Castillo*  
DIRECTOR GENERAL DE CEELE-ADON



2A95FRI0009



E-8-172960

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con  
original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

04 SEP 2024

*Testigos*

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Cuarto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ  
AVENDANO  
FECHA: 2024.05.09 13:46:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 182317/2024 (0) DE FECHA 07/may./2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8713, Folio Real nº 73566 (F) UBICADO EN LOTE 3, CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 884m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 884m² CON UN VALOR DE B/.15,074.00 (QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO B/.15,074.00 (QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO BALBOAS)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE COLINDA CON SERVIDUMBRE DE TRANSITO DE MISMA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA SE MIDEN 52M SUR COLINDA CON PROPIEDAD DE ISABEL BARCO SE MIDEN 52M ESTE CON CARRETERA NACIONAL AVE JOSE MARIA TORRIJOS SE MIDEN 17M OESTE CON RESTO DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA Y VENDIDO EL LOTE Z4 A FAVOR DE CORNELIO CUETO SE MIDEN 17M 15/1/1990. NÚMERO DE PLANO: 87-33209. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/1990.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ACESCO PANAMA S.A. (RUC 330883) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ADQUIERE. 13/10/2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DE 1935 69 DE 14/JUNIO/1937. INSCRITO EL 03/jul./2003, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 181

ANOTACIÓN: BRIGIDA NATERA SOTO DE CALIDADES CONOCIDAS DECLARA QUE SOBRE SU FINCA 14082 FOLIO 360 TOMO 384 DE ESTA SECCION. ESTABLECE UNA SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA DERECHA.. INSCRITO EL 03/jul./2003, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 181

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: MEJORAS A UN COSTO DE B/4,185.25 UNA CASA DE UNA SOLS PLANTA PAREDES Y DIVISIONES DE BLOQUES DE CEMENTO REPELLADOS PISO DE CEMENTO PULIDO TECHO DE ZINC ACANALADO SUPERFICIE 104M B) POR LA SUMA DE B3,000.00 UNA CASA ESTILO CHALET MIXTO DE DOS PLANTAS LA PLANTA BAJA ES DE BLOQUE DE CEMENTO PAREDES DE CEMENTO Y PISO DE CEMENTO REPELLADOS. PLANTA ALTA ES DE DIVISIONES DE MADERA, PISO DE MADERA TECHO DE ZINC ACANALADO. SUPERFICIE 49M2 C) POR LA SUMA DE B/3,000.00 UNA CAS DE UN SOLA PLANTA DE PAREDES DE DIVISIONES DE BLOQUES DE CEMENTO PULIDO TECHO DE ZINC ACANALADO SUPERFICIE 48M. 15/1/1980. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 27/SEP./2022, EN LA ENTRADA 334151/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2024 2:15 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404594252



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 666C58C8-C5A9-44EA-9076-99A9B267BF7  
Registro Público de Panamá - Vía Española, Frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.09.03 13:18:21 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Glady E Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

353683/2024 (0) DE FECHA 03/09/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

ACESCO PANAMA, S.A.  
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 330883 (S) DESDE EL JUEVES, 29 DE MAYO DE 1997  
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: CECILIA PORRAS MELGAR  
SUSCRIPTOR: NATACHA CHANDLER STIRLING

DIRECTOR: MAURICIO ESCOBAR RESTREPO  
DIRECTOR: CARLOS ARTURO ZULUAGA ESCOBAR  
PRESIDENTE: CARLOS ARTURO ZULUAGA ESCOBAR  
SECRETARIO: MAURICIO ESCOBAR RESTREPO  
DIRECTOR / TESORERO: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ LOPERA

AGENTE RESIDENTE: PATTON, MORENO & ASVAT

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE ESTE, LA EJERCERA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL  
EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES, SOLAMENTE NOMINATIVAS, TODAS LAS CUALES SERAN SIN VALOR NOMINAL ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024A LAS 1:07 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404778574



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 78B381C1-3B0B-43C6-A828-4B193284F5E1  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ  
FECHA: 2024.05.14 10:51:33 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 182320/2024 (0) DE FECHA 05/07/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL Nº 159163 (F) UBICADO EN LOTE 1, DESCRITO EN EL PLANO 87-58426, CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.  
NÚMERO DE PLANO: 87-58426  
SUPERFICIE ACTUAL: 212 m² 89  
LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MÁS AL NORTE SE MIDE TRECE (13) METROS NOVENTA (90) CENTÍMETROS, HASTA LLEGAR AL APUNTO DOS, LIMITANDO CON LA FINCA CATORCE MIL OCHENTA Y DOS (14082), PROPIEDAD DE BRIGIDA NATERA, SE MIDEN QUINCE METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS (15.29 MTS) AL PUNTO TRES (3) LIMITANDO CON AVENIDA JOSE MARIA TORRIOS SE MIDEN TRECE (13) METROS NOVENTA Y CUATRO (94) CENTÍMETROS, AL PUNTO CUATRO (4) LIMITANDO CON SERVIDUMBRE PRIVADA SE MIDEN QUINCE (15) METROS CON VEINTITRÉS (23) CENTÍMETROS, LIMITANDO CON EL LOTE SIETE (7) HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA.  
VALOR DE TERRENO: B/4,678.40  
VALOR DE MEJORAS: B/19,500.00  
VALOR REGISTRADO: B/168,000.00  
FECHA DE ADQUISICION: 30 DE MARZO DE 2021

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ACESCO PANAMA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE MAYO DE 2024 8:51 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404594254



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FD69199C-9E7B-4B5C-A310-CAD0EFB3D4BA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ  
FECHA: 2024.05.14 11:01:22 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 182325/2024 (0) DE FECHA 05/07/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL Nº 123694 (F) UBICADO EN LOTE 7, DESCRITO EN EL PLANO 87-65846, CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.  
NÚMERO DE PLANO: 87-65846  
SUPERFICIE ACTUAL: 125M2-9660CZ  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO MÁS AL NOROESTE, SE MIDE OCHO (8) METROS VEINTIOCHO (28) CENTÍMETROS RUMBO NORTE OCHENTA Y TRES GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS (83°36') ESTE SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO CON ESTE LADO NORTE DE LA FINCA CATORCE MIL OCHENTA Y DOS (14082) TOMO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (384), FOLIO TRESCIENTOS SESENTA (360) PROPIEDAD DE BRIGIDA S. DE NATERA; DE AQUÍ CON UNA DISTANCIA DE QUINCE (15) METROS CON VEINTITRÉS (23) CENTÍMETROS RUMBO SUR SEIS GRADOS VEINTINUEVE MINUTOS (6°29') ESTE, SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO CON ESTE LADO ESTE CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (73322), TOMO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (1642) FOLIO CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOS (182) (LOTE NÚMERO OCHO ) DE LA CUAL SE SEGREGA; DE AQUÍ CON UNA DISTANCIA DE OCHO (8) METROS VEINTIOCHO (28) CENTÍMETROS RUMBO SUR OCHENTA Y TRES GRADOS CINCUENTA MINUTOS (85°50') OESTE, SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO CON ESTE LADO SUR CON SERVIDUMBRE PRIVADA, DE AQUÍ CON DISTANCIA DE QUINCE (15) METROS CON VEINTE (20) CENTÍMETROS RUMBO NORTE SEIS GRADOS VEINTINUEVE MINUTOS (6°29') OESTE SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON ESTE LADO OESTE CON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (73322), TOMO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (1642) FOLIO CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DE LA CUAL SE SEGREGA.  
VALOR DE TERRENO: B/ 2,750.00  
VALOR REGISTRADO: B/ 22,000.00  
FECHA DE ADQUISICION: 30 DE MARZO DE 2021

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ACESCO PANAMA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

LIMITACIONES DEL DOMINIO: EL DEUDOR SE COMPROMETE A NO GRAVAR A NO VENDER ARRENDAR NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR EN TODO O EN PARTE LA FINCA HIPOTECADA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL BANCO. INSCRITO EL 05/31/1991, ROLLO 11096 DOCUMENTO 1 TOMO 208 ASIENTO 7925EN LA ENTRADA ROLLO 11096 DOCUMENTO 1 TOMO 208 ASIENTO 7925

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE MAYO DE 2024 8:51 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404594255



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F17B64FF-E185-487D-9B80-1693E9A6C7B8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH RODRIGUEZ VALDES  
FECHA: 2024.05.10 19:36:46 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolíneth R.O.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 182330/2024 (0) DE FECHA 07/05/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL Nº 115062 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 125 m² 478 cm² PARTIENDO DEL PUNTO MÁS AL NOROESTE DEL PLANO SE MIDEN OCHO METROS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS (8.28) Y UN RUMBO NORTE OCHENTITRES GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS (83°36'E), SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO CON ESTE LADO NORTE CON LA FINCA CATORCE MIL OCHENTA Y DOS (14.082), TOMO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (384), FOLIO TRESCIENTOS SESENTA (360) DE PROPIEDAD DE BRIGIDA S. NATERA; DE AQUÍ CON UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS (15.17) Y UN RUMBO SUR SEIS GRADOS VEINTINUEVE MINUTOS ESTE (06°29'E), SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON RESTO DE LA FINCA SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (73.322), TOMO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (1642), FOLIO CIENTO OCHENTA Y DOS (182)DE AQUÍ, CON UNA DISTANCIA DE OCHO METROS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS (8.28) Y UN RUMBO SUR OCHENTITRES GRADOS CINCUENTA MINUTOS (83°50'OESTE) SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO, COLINDANDO CON ESTE LADO SUR CON SERVIDUMBRE PRIVADA; DE AQUÍ CON UNA DISTANCIA DE QUINCE (15) METROS CON CATORCE (14) CENTÍMETROS; RUMBO NORTE CERO SEIS GRADOS VEINTINUEVE MINUTOS (06°29' OESTE ), SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON ESE LADO OESTE CON RESTO DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA (FINCA NÚMERO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (73.322), TOMO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (1642), FOLIO CIENTO OCHENTA Y DOS (182) CON UN VALOR DE B/2,740.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ACESCO PANAMA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024 7:36 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404594257



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4B228186-DA46-47FF-ABE2-D45B34E2ACAA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMÍNGUEZ  
FECHA: 2024.05.17 16:32:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 193362/2024 (0) DE FECHA 15/05/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8713, Folio Real Nº 113597 (F)  
UBICADO EN CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 125 m<sup>2</sup> 719 cm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.2,745.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ACESCO PANAMA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.  
**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: CONSISTE EN LIMPIEZA, CORTE, RELLENO, COLOCACION DE SUB-BASE Y COLOCACION DE TUBERIAS....UN EDIFICIO TIPO CHALET, PISO DE GRANITO, PAREDES Y MUROS DE BLOQUES REPELLADOS, TECHO DE ZINC CON CARRIOLAS GALVANIZADAS. OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 73M2 80DM2....INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 24/12/2020, EN LA ENTRADA 330296/2020 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 17 DE MAYO DE 20244:31 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404606585



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: B90040E6-11DD-496D-96E8-5314D7C904F8  
Registro Público de Panamá - Vía Esparta, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH RODRIGUEZ VALDES  
FECHA: 2024.05.10 19:55:46 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Alba Yolíneth R.O.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 182333/2024 (0) DE FECHA 07/05/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL Nº 113110 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 125 m² 21.6 dm² PARTIENDO DEL PUNTO MÁS AL NOROESTE DEL PLANO SE MIDEN OCHO (8) METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS Y UN RUMBO NORTE OCHENTA Y TRES (83) GRADOS TREINTA Y SEIS (36) MINUTOS ESTE SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO POR ESTE LADO NORTE CON LA FINCA NÚMERO CATORCE MIL OCHENTA Y DOS (14.082) TOMO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (384), FOLIO TRESCIENTOS SESENTA (360) PROPIEDAD DE BRIGIDA S. NATERA; DE AQUÍ CON UNA DISTANCIA DE QUINCE (15) METROS CON CATORCE (14) CENTÍMETROS RUMBO SUR SEIS (6) GRADOS VEINTINUEVE (29) MINUTOS ESTE. SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO POR ESTE LADO CON RESTO DE LA FINCA SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (73.322) TOMO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.642), FOLIO CIENTO OCHENTA Y DOS (182) (LOTE NÚMERO CINCO (5) DE LA CUAL SE SEGREGA; DE AQUÍ CON UNA DISTANCIA DE OCHO (8) METROS VEINTIOCHO (28) CENTÍMETROS RUMBO SUR OCHENTA Y TRES (83) GRADOS CINCUENTA (50) MINUTOS OESTE SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO POR ESTE LADO SUR OOC SERVIDUMBRE PRIVADA; DE AQUÍ CON DISTANCIA DE QUINCE (15) METROS CON ONCE (11) CENTÍMETROS RUMBO NORTE SEIS (6) GRADOS VEINTINUEVE (29) MINUTOS OESTE SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO POR ESTE LADO OESTE CON LOTE NÚMERO TRES (3) QUE ES RESTO DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA (FINCA SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (73.322), TOMO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.6429; FOLIO CIENTO OCHENTA Y DOS (182). CON UN VALOR DE B/2.732.50 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ACESCO PANAMA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024 7:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404594258



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 279A6534-4C2E-4312-8250-E884D4B73FDA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH RODRIGUEZ VALDES  
FECHA: 2024.05.10 19:02:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Alba Yolíneth R.O.*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 182308/2024 (0) DE FECHA 07/05/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL Nº 109002 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 340m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 340m<sup>2</sup> LINDEROS: POR EL NORTE COLINDA CON SERVIDUMBRE, POR EL SUR CON LA FINCA NÚMERO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (73322), TOMO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (1642), FOLIO CIENTO OCHENTA Y DOS (182), PROPIEDAD DE BIENES ANTEL, S.A. – POR EL ESTE, CON CARRETERA NACIONAL (VÍA JOSÉ MARÍA TORRUOS), POR EL OESTE, CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (73555), INSCRITA AL TOMO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1646), FOLIO NOVENTA Y SEIS (96).

CON UN VALOR DE B/.1.000.00 ( MIL BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ACESCO PANAMA S.A. (RUC 330883) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE CONSTAN INSCRITA A LA FINCA 73566 FOLIO 96 TOMO 1646 DE LA PROPIEDAD DE PMA.

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024 6:55 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404594750



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 396CEBB9-4FCC-449E-AA5D-711BE5F68D6B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 243771

|                   |    |    |      |                   |    |    |      |
|-------------------|----|----|------|-------------------|----|----|------|
| Fecha de Emisión: | 06 | 09 | 2024 | Fecha de Validez: | 06 | 10 | 2024 |
| (día / mes / año) |    |    |      | (día / mes / año) |    |    |      |

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:  
**ACESCO PANAMA, S.A.**

Representante Legal:  
**CARLOS RODRIGUEZ**

| Inscrita |        |           |       |
|----------|--------|-----------|-------|
| Tomo     | Folio  | Asiento   | Rollo |
| Ficha    | Imagen | Documento | Finca |
| 330883   | 24     |           | 54435 |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado   
Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

76853

Información General

Hemos Recibido De

ACESCO PANAMA. S.A. \* / 54435-24-220883  
DV-59

Fecha del Recibo

2024-9-6

Administración Regional

Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá  
Metro

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

Transferencia

No. de Cheque

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad                                       | Precio Unitario | Precio Total |
|----------|--------|-----------|-------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1        |        | 1.3.2.1   | Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría | B/. 350.00      | B/. 350.00   |
| 1        |        | 3.5       | Paz y Salvo                                     | B/. 3.00        | B/. 3.00     |

Monto Total

B/. 353.00

Observaciones

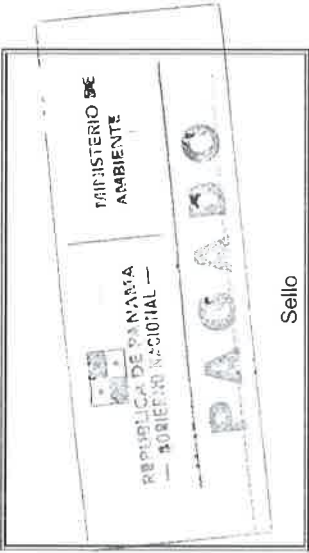
CANCELA EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.I Y PAZ Y SALVO TRANSF-972818583

| Día | Mes | Año  | Hora        |
|-----|-----|------|-------------|
| 06  | 09  | 2024 | 02:39:45 PM |

Firma

Nombre del Cajero

Edma Tuñon



Sello

IMP 1



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

|                                                             |                                                           |                                                                                          |                           |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| EL (LA) ARQUITECTO (A):<br>MAURA LAVINIA GONZALEZ HENRIQUEZ |                                                           | EN REPRESENTACIÓN DE:<br>CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ LOPERA                                 |                           |
| CORREO ELECTRÓNICO:<br>mauralgonzalezth@gmail.com           | TELÉFONO:<br>660333700                                    | PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°:<br>73566, 109002, 113110, 113597, 115062, 123694, 159163 |                           |
| LOTE N°:<br>3                                               | UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA:<br>VIA JOSE MARIA TORRIJOS | URBANIZACIÓN:<br>BUENOS AIRES                                                            | CORREGIMIENTO<br>PEDREGAL |

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

| ANÁLISIS                                                                     | CUMPLE    | REQUERIDO                                                                                   | PROPUESTO                               |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN                                                   | Cumple    | 12M3 (Mosaico N°5 -7H)                                                                      | AMPLIACION DE TECHO EN GALERA EXISTENTE |
| 2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)                                                   | Cumple    | 1. Ave. José Ma. Torrijos S= 25.00m / 2. Vereda s/nombre S= 6.00m                           | 1. ½ S= 12.50m / 2. S= 6.00m            |
| 3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN                                                  | Cumple    | 1. C= 17.50m / 2. L.C.= 2.50m                                                               | 1. C= 17.50m / 2. L.C.= 2.50m           |
| 4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACIÓN Y/O BONIFICACIÓN                 | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO                                                  | Cumple    | Muro ciego si se adosa a la L.P. en planta baja + 2 pisos / 2.50m para muros con aberturas. | Estructura existente.                   |
| 6. RETIRO LATERAL DERECHO                                                    | Cumple    | Muro ciego si se adosa a la L.P. en planta baja + 2 pisos / 2.50m para muros con aberturas. | Estructura existente.                   |
| 7. RETIRO POSTERIOR                                                          | No Aplica | No aplica (lote de esquina)                                                                 | No aplica (lote de esquina)             |
| 8. ALTURA MAXIMA                                                             | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD                                   | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA                                                 | Cumple    | 80% o según retiros en planta baja + 1 alto                                                 | 53.42%                                  |
| 11. AREA LIBRE MINIMA                                                        | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE                                             | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 13. ANCHO DE ACERA                                                           | Cumple    | Según categorización vial vigente                                                           | 2.50m                                   |
| 14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO                                              | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN                   | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 16. RAMPA VEHICULAR                                                          | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)                        | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)                     | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE                                              | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN                                      | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 17. PLANO DE URBANIZACIONES                                                  | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)                                          | No Aplica |                                                                                             |                                         |
| 18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD | Cumple    | 4 elevaciones / 2 secciones mínimo                                                          | 4 elevaciones / secciones               |

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

|                                                                                                  |           |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|
| 19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL                                              | No Aplica |  |
| 19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD                                                                   | No Aplica |  |
| 19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN                                                                   | No Aplica |  |
| 19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS                                                  | No Aplica |  |
| 19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN | No Aplica |  |
| 20. NOTA DE "NO OBJECCIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)                  | No Aplica |  |
| 21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)                                                   | No Aplica |  |
| 22. APROBACIÓN DNPHINAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)                                                    | No Aplica |  |
| 23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)                                                                 | No Aplica |  |
| 24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)                                                | No Aplica |  |
| 25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)                                                              | No Aplica |  |
| 26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)        | No Aplica |  |
| 27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT                            | No Aplica |  |
| 28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)                                  | No Aplica |  |
| 29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA                                                        | No Aplica |  |

**NOTA:**

1. LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.

2. PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.

3. PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.

4. ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERIODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVALIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUESE TOTALMENTE NUEVA.

5. EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLAMENTA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:  
Enka Shields

REQUISITOS TÉCNICOS

1. ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA AMPLIACION DE TECHO EN GALERA EXISTENTE.
  2. CONSULTE CON EL MINISTERIO DE AMBIENTE SI SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS.
  3. CONSULTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISION Y REGISTRO DE SUS PLANOS.
- OBSERVACION:
1. ESTE PROYECTO SE DESARROLLARA SOBRE LAS FINCAS N°73566, 109002, 113110, 113597, 115062, 123694 Y 159163 PROPIEDAD DE ADESCO PANAMA, S.A. RECUERDE QUE EL NOMBRE QUE DEBE APARECER COMO PROPIETARIO EN EL SISTEMA SON LOS QUE APARECEN EN LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD EMITIDOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.
  2. ESTE PROYECTO CUENTA CON EL PLANO MISCELANEO REGISTRADO (MAS RECIENTE) P.M. 813-07 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2007 CORRESPONDIENTE A UNA ADICION A LA GALERA EXISTENTE.



Dirección de Obras Construcciones

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:

RLA-1980/1

FECHA:

26/08/2024

REF N°:

CONS-26631

ANÁLISIS TÉCNICO:

ACEPTADO



Firmado por: [F] NOMBRE BARAHONA MUNOZ  
ADELAIDA MARIA - ID 8-717-302  
Cargo: Directora Encargada de Obras y  
Construcciones  
Fecha: 2024.08.26 08:09  
Huella Digital:  
0301FAF57A4BC60F77C185DB015DA9D2D0C

Panamá, MAYO de 2024

Coronel  
ERNESTO DE LEON ECHEVERS  
Director General

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Respetados Señores:

Por este medio Yo, MAURA GONZALEZ, con cédula de idoneidad personal N° 8-345-172, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° 95-001-006 Solicito REVISION DE ANTEPROYECTO texto, el cual describo a continuación.

Nombre del Proyecto AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMA S.A.

Dirección: VIA JOSE MARIA TORRIJOS  
Corregimiento: PEDREGAL, Distrito: PANAMA

Propietario: ACESCO PANAMA S.A.  
Arrendador:  
Construtora:

Finca o Folio Real 109002, 73566, 159163,123694,  
113597,115062, 113110 N° de Lote

Descripción del proyecto AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE COLUMNAS DE WF, VIGAS DE CERCHAS, CARRIOLAS Y CUBIERTA DE DE LAMINAS ESMALTADAS E ILUMINACION

Costo total del Proyecto B/ 200,000 (DOSCIENTOS MIL BALBOAS)

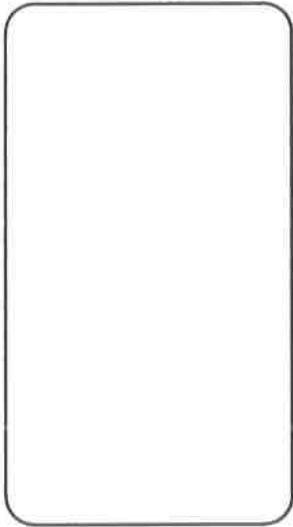
Información de contacto  
Nombre: MAURA GONZALEZ Teléfono: 6603-3700  
Correo Electrónico: mauragonzalez@gmail.com

Firma del propietario o Representante legal:

Atentamente

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

C.I.N. 95-001-006  
Cédula: 8-345-172  
Teléfono: 6603-3700





DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
 SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Ampliación de Torre de Salinas  
Existente. Propiedad del Acceso Pma, S.A.  
 PROMOTOR: Acceso Panama, S.A.  
 CATEGORÍA: I  
 FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 12 MES: sept. AÑO: 2024

| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                          | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 1          | UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                                | ✓  |    |             |
| 2          | DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                      | ✓  |    |             |
| 3.         | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14                                                                                       | ✓  |    |             |
| 4          | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.  | ✓  |    |             |
| 4.1        | DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR). | -  | -  |             |
| 5          | CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.                                                                                   | ✓  |    |             |
| 6          | RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00).<br>(RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)   | ✓  |    |             |
| 7          | FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).                                                                                    | ✓  |    |             |
| 8          | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.      | ✓  |    |             |
| 9          | ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.                             | ✓  |    |             |
| 10         | PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.                                                                                       | ✓  |    |             |
| 11         | FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.                                                                                                       | ✓  |    |             |
| 12         | COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.                                                                                                             |    |    |             |

Entregado por:

Nombre: Ailyn Cheng

Cédula: 8-795-620

Firma: gracy E.

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Jaldm.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I  
ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-156-2024.

FECHA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ENTRADA:

REALIZADO POR: ING. CHRISTEL M. SANTOS H. DEIA-IRC-058-2020/ACT 2023

LIC. AILYN CHENG IRC-032- 2019/ACT 2022

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | TEMA | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----|----|-------------|
| 1       | ÍNDICE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      | ✓  |    |             |
| 2       | RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |    |    |             |
| 2.1     | Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor. |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 2.2     | Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 2.3     | Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 2.4     | Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 3       | INTRODUCCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |    |    |             |
| 3.1     | Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 4       | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |    |    |             |
| 4.1     | Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 4.2     | Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 4.2.1   | Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 4.3     | Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 4.3.1   | Planificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 4.3.2   | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 4.3.2.1 | Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público,                                                                                                                                                                                                                    |      |    |    |             |
|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |  |  |  |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|
|         | otros.)                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |  |  |  |
| 4.3.2.2 | Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.) | ✓ |  |  |  |
| 4.3.3   | Cierre de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |  |  |
| 4.3.4   | Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.                                                                                                                                                                                                            | ✓ |  |  |  |
| 4.5     | Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.                                                                                                                                                                                                                           | ✓ |  |  |  |
| 4.5.1   | Sólidos                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ✓ |  |  |  |
| 4.5.2   | Líquidos                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |  |  |
| 4.5.3   | Gaseosos                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |  |  |
| 4.5.4   | Peligrosos                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |  |  |
| 4.6     | Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.                                   | ✓ |  |  |  |
| 4.7     | Monto global de la inversión                                                                                                                                                                                                                                                              | ✓ |  |  |  |
| 4.8     | Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                              | ✓ |  |  |  |
| 5       | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |  |
| 5.3     | Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |  |  |
| 5.3.1   | Caracterización del área costera marina.                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |  |  |
| 5.3.2   | La descripción del uso del suelo                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓ |  |  |  |
| 5.3.4   | Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                   | ✓ |  |  |  |
| 5.4     | Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento                                                                                                                                                                                                                         | ✓ |  |  |  |
| 5.5     | Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.                                                                                                                                                                                         | ✓ |  |  |  |
| 5.5.1   | Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.                                                                                                                                                     | ✓ |  |  |  |
| 5.6     | Hidrología                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |  |  |
| 5.6.1   | Calidad de aguas superficiales                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓ |  |  |  |
| 5.6.2.  | Estudio Hidrológico                                                                                                                                                                                                                                                                       | ✓ |  |  |  |
| 5.6.2.1 | Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |  |  |
| 5.6.2.3 | Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.                                                   | ✓ |  |  |  |
| 5.7     | Calidad de aire                                                                                                                                                                                                                                                                           | ✓ |  |  |  |
| 5.7.1   | Ruido                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |  |  |
| 5.7.3   | Olores Molestos                                                                                                                                                                                                                                                                           | ✓ |  |  |  |
| 5.8     | Aspectos Climáticos                                                                                                                                                                                                                                                                       | ✓ |  |  |  |
| 5.8.1   | Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |  |  |
| 6       | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |  |
| 6.1     | Características de la Flora                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓ |  |  |  |
| 6.1.1   | Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.                                                                                                                                 | ✓ |  |  |  |
| 6.1.2   | Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.                                                                      | ✓ |  |  |  |
| 6.1.3   | Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una                                                                                                                                                                                                                                            | ✓ |  |  |  |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |  |  |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
|       | escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |  |  |
| 6.2   | Características de la Fauna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ✓ |  |  |
| 6.2.1 | Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ✓ |  |  |
| 6.2.2 | Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ✓ |  |  |
| 7     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
| 7.1   | Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |  |
| 7.1.1 | Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |  |
| 7.2   | Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ✓ |  |  |
| 7.3   | Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |  |
| 7.4   | Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓ |  |  |
| 8     | <b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, Y SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |  |  |
| 8.1   | Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.                                                                                                                                                                                                           | ✓ |  |  |
| 8.2   | Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.                                                                                                                                                                                                                                   | ✓ |  |  |
| 8.3   | Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.                                                                                                                                                                                                              | ✓ |  |  |
| 8.4   | Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos. | ✓ |  |  |
| 8.5   | Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓ |  |  |
| 8.6   | Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |  |  |
| 9     | <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |  |  |
| 9.1   | Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |  |
| 9.1.1 | Cronograma de ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |  |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                    |  |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|--|
| 9.1.2                                                             | Programa de Monitoreo Ambiental                                                                                                                                                                                                                                 | ✓         |                    |  |
| 9.3                                                               | Plan de prevención de Riesgos Ambientales                                                                                                                                                                                                                       | ✓         |                    |  |
| 9.6                                                               | Plan de Contingencia                                                                                                                                                                                                                                            | ✓         |                    |  |
| 9.7                                                               | Plan de Cierre                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓         |                    |  |
| 9.9                                                               | Costos de la Gestión Ambiental                                                                                                                                                                                                                                  | ✓         |                    |  |
| 11                                                                | <b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>                                                                                                                                                               |           |                    |  |
| 11.1                                                              | Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.                                                                                          | ✓         |                    |  |
| 11.2                                                              | Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.                                                                   | ✓         |                    |  |
| 12                                                                | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                           | ✓         |                    |  |
| 13                                                                | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                                                                                                                                                                                             | ✓         |                    |  |
| 14                                                                | <b>ANEXOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | ✓         |                    |  |
| 14.1                                                              | Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.<br>Copia de cédula del promotor.                                                                                                                                                          | ✓         |                    |  |
| 14.2                                                              | Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente                                                                                                                                            | ✓         |                    |  |
| 14.3                                                              | Copia del certificado de existencia de persona jurídica                                                                                                                                                                                                         | ✓         |                    |  |
| 14.4                                                              | Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio. | ✓         |                    |  |
| 14.4.1                                                            | En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.                                                                           | ✓         |                    |  |
|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                    |  |
| <b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                    |  |
|                                                                   | <b>SI</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIÓN</b> |  |
| PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA                 |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           | No aplica          |  |
| Certificación de conduencia emitida por el Ministerio de Ambiente |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                    |  |
| PROYECTOS DE FORESTACIÓN                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           | No aplica          |  |
| Plan de Reforestación                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                    |  |
| PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS CON VALOR ECOLÓGICO                 |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           | No aplica          |  |
| Análisis de compatibilidad.                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                    |  |
| PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD                     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           | No aplica          |  |
| Viabilidad por parte de Áreas protegidas y Biodiversidad.         |                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                    |  |



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-001

PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                          | SI | NO | OBSERVACIÓN     |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------|
| 1          | UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                                | X  |    | Sin observación |
| 2          | DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                      | X  |    | Sin observación |
| 3.         | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14                                                                                       | X  |    | Sin observación |
| 4          | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.  | X  |    | Sin observación |
| 4.1        | DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR). | X  |    | Sin observación |
| 5          | CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.                                                                                   | X  |    | Esta vencido    |
| 6          | RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00).<br>(RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)   | X  |    | Sin observación |
| 7          | FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).                                                                                    | X  |    | Sin observación |
| 8          | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.      | X  |    | Sin observación |
| 9          | ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.                             | X  |    | Sin observación |
| 10         | PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.                                                                                       | X  |    | Sin observación |
| 11         | FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.                                                                                                       | X  |    | Sin observación |
| 12         | COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.                                                                                                             | -  | -  | Sin observación |

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

ACESCO PANAMÁ, S.A.

Técnico: MAYSIRIS MENCHACA

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Jue 12/09/2024 13:40

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Juliana López Herrera <jlopez@miambiente.gob.pa>  
CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>;Dra. Melvys J. Vega Q., MSc. <mvega@miambiente.gob.pa>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

DEEIA-F-049\_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - AMP. DE TECHO DE GALERA.docx;  
SCAN0538.PDF;

Buenas tardes compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMA, S.A. del promotor ACESCO PANAMA, S.A.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRPM-SEIA-137-2024  
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,  
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES  
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad promotora **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; inscrita a folio 330883 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ LOPERA** con carné permanente No. E-8-172960 varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con cedula No. N-20-1185; propone realizar el proyecto “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 16 de septiembre de 2024, Que la sociedad promotora **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; inscrita a folio 330883 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ LOPERA** con carné permanente No. E-8-172960 varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con cedula No. N-20-1185; propone realizar el proyecto “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales Ing. **CHRISTEL M. SANTOS H. DEIA-IRC-058-2020/ACT 2023** y Lic. **AILYN CHENG IRC-032- 2019/ACT 2022**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-137-2024**, con fecha de 16 de septiembre de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE**

**TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**” cuyo promotor la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; inscrita a folio 330883 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días, del mes septiembre de 2024 del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



  
**ING. EDGAR R. NATERÓN N.**  
Director Regional, encargado





DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, DRPM-SEIA-137-2024  
FORMATO-SEIA-FA-007

|                   |                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE INGRESO: | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024                                                                      |
| FECHA DE INFORME: | 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024                                                                      |
| PROYECTO:         | “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”                    |
| CATEGORÍA:        | I                                                                                             |
| PROMOTOR:         | ACESCO PANAMÁ, S.A.                                                                           |
| CONSULTORES:      | ING. CHRISTEL M. SANTOS H. DELIA-IRC-058-2020/ACT 2023 LIC. AILYN CHENG IRC-032-2019/ACT 2022 |
| LOCALIZACIÓN:     | CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ                                 |

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m<sup>2</sup> a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m<sup>2</sup> de terreno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y en Fase administrativa, dispuesto en el artículo 60 del Título V del Capítulo II Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Listado de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Artículos 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”.

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ING. MAYSIRIS Y. MENCHACA  
C/EN M. ALIO U.  
CUENCAS / SUBPARTE  
IDONEIDAD: 3.276-18 ★

  
Ing. MAYSIRIS MENCHACA

Técnica Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ING. JUAN DE DIOS ABREGO  
MSTER EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 2.804-53-105 ★

Ing. JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental



ING. EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ING. RICARDO NATERÓN WINEZ  
MSTER EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 3.454-96-M08 ★

  
EN/JDA/Mm



Solicitud de verificación de coordenadas del proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

Desde Maysiris Menchaca <mmentchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Fecha Lun 21/10/2024 14:29

Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

📎 2 archivos adjuntos (821 KB)

CUTM.xlsx; COORDENDAS PROYECTO AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE.docx;

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-156-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: PEDREGAL

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

Observaciones:

El proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m 2 a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m2 de terreno.

Es necesario que se nos indica si dentro o colindante del poligono del proyecto existe cuerpos de aguas, la distancia de la fuente, recorrido, tipo de vegetación y la superficie total según las coordenadas aportadas por el promotor.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto \*Datum: WGS84:

| Puntos | Este       | Norte     |
|--------|------------|-----------|
| 1      | 794324.107 | 906222.64 |
| 2      | 794319.48  | 906216    |
| 3      | 794319.652 | 906201.33 |
| 4      | 794324.34  | 906206.03 |



Outlook

RV: Solicitud de verificación de coordenadas del proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

Desde GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Fecha Lun 18/11/2024 14:33

Para Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

CC Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

📎 4 archivos adjuntos (5 MB)

CUTM.xlsx; COORDENDAS PROYECTO AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE.docx; GEOMATICA-EIA-CAT I-0660-2024-AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A..pdf; DRPM\_IF\_156\_2024.pdf;

Buenas tardes

Se adjunta mapa y nota de respuesta de la solicitud AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.

Saludos cordiales

De: Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 14:29

Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cc: Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Asunto: Solicitud de verificación de coordenadas del proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-156-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: PEDREGAL

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

**Observaciones:**

El proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m<sup>2</sup> a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m<sup>2</sup> de terreno.

*Es necesario que se nos indica si dentro o colindante del polígono del proyecto existe cuerpos de aguas, la distancia de la fuente, recorrido, tipo de vegetación y la superficie total según las coordenadas aportadas por el promotor.*

**Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto \*Datum: WGS84:**

| Puntos | Este       | Norte     |
|--------|------------|-----------|
| 1      | 794324.107 | 906222.64 |
| 2      | 794319.48  | 906216    |
| 3      | 794319.652 | 906201.33 |
| 4      | 794324.34  | 906206.03 |



GOBIERNO NACIONAL  
★ **CON PASO FIRME** ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

**Maysiris Menchaca** |

Panama Metro - Evaluación Ambiental  
(507) 500-0855 ext. 6323 | |

mmentchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook,  
Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubicamos en  
nuestro Mapa Web: | Síguenos en

**Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente  
antes de imprimir este documento.**





DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0660-2024



De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 21 DE OCTUBRE DE 2024

Proyecto: “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE  
PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

Categoría: I  
Provincia: PANAMÁ  
Distrito: PANAMÁ  
Corregimiento: PEDREGAL  
Técnico Evaluador solicitante: Maysiris Menchaca  
Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 21 de octubre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**, le informamos lo siguiente:

Las coordenadas proporcionadas se encuentran a distancia del lugar mencionado a verificar. Las mismas se ubican en el mar. Se requiere corrección para su correcta verificación y generación de la cartografía correspondiente.

Los datos de ubicación de provincia, distrito y corregimiento arriba detallados están basados en la información suministrada por el técnico solicitante.

Técnico responsable: **Fátima González**  
Fecha de respuesta: 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

Adj: Mapa  
DFP/aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.







Outlook

Solicitud de coordenadas del proyecto "AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A."

Desde Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>  
Fecha Vie 22/11/2024 9:52  
Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024  
PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A."  
PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.  
CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-156-2024  
PROVINCIA: PANAMA  
DISTRITO: PANAMA  
CORREGIMIENTO: PEDREGAL  
TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

Observaciones:

El proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m<sup>2</sup> a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m<sup>2</sup> de terreno.

- Es necesario que se nos indica si dentro o colindante del polígono del proyecto existe cuerpos de aguas, la distancia de la fuente, recorrido, tipo de vegetación y la superficie total según las coordenadas aportadas por el promotor.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto \*Datum: WGS84:

| Coordenadas de ubicación del proyecto |           |            |
|---------------------------------------|-----------|------------|
| Puntos                                | ESTE      | NORTE      |
| 1                                     | 672285.04 | 1002100.91 |

37



Outlook

RE: Solicitud de coordenadas del proyecto "AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A."

Desde Moisés Antonio Barragán Monroy <mbarragan@miambiente.gob.pa>

Fecha Vie 29/11/2024 14:53

Para Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>; Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@anamgobpa.onmicrosoft.com>; Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

GEOMATICA-EIA-CAT I-0694-2024(FIRMADA).pdf; DRPM-IF-156-2024 - AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.pdf;

Buenas tardes, adjunto mapa y nota de la verificación solicitada

De: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Enviado: viernes, 22 de noviembre de 2024 4:05 p. m.

Para: Moisés Antonio Barragán Monroy <mbarragan@miambiente.gob.pa>

Cc: Yashira Neydee Mena Guevara <ymena@miambiente.gob.pa>

Asunto: RV: Solicitud de coordenadas del proyecto "AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A."

Buenas tardes

Por favor asignar a la técnica Moisés Barragán.

De: Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Enviado: viernes, 22 de noviembre de 2024 09:52

Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Asunto: Solicitud de coordenadas del proyecto "AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A."

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A."

PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-156-2024

PROVINCIA: PANAMA



**Maysiris Menchaca** |

Panama Metro - Evaluacion Ambiental  
(507) 500-0855 ext. 6323 | |  
mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com  
Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook,  
Ancón, Panamá, Rep. de Panamá  
Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubícanos en  
nuestro Mapa Web: | Síguenos en



**Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente  
antes de imprimir este documento.**

Please remember your responsibility with the environment before  
printing this document.

35

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0694-2024

De: **Diego E. FÁBREGA PERSCKY**  
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 22 de noviembre de 2024.

Proyecto: “Ampliación de Techo de Galera Existente Propiedad de Aceso Panamá, S.A.”

Categoría: I  
Provincia: Panamá  
Distrito: Panamá  
Corregimiento: Pedregal

Técnico Evaluador solicitante: Maysiris Menchaca  
Dirección Regional de: Panamá Metro

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 22 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Ampliación de Techo de Galera Existente Propiedad de Aceso Panamá, S.A.**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos (2) polígonos: Ubicación del Proyecto, con una superficie de (0 ha + 1,005.324 m²); e Infraestructura a desarrollar, con una superficie de (0 ha + 848.642 m²). Ambos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono Ubicación del Proyecto, se ubica en las categorías de “Área Poblada (0 ha + 985.83 m², 49.51%)”, “Infraestructura (0 ha + 1,005.32, 50.49%)”; el polígono Infraestructura a desarrollar se ubica en la categoría “Área Poblada (0 ha + 848.64 m², 100%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: III – 100% (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: Moisés Barragán  
Fecha de respuesta: Panamá, 27 de noviembre de 2024

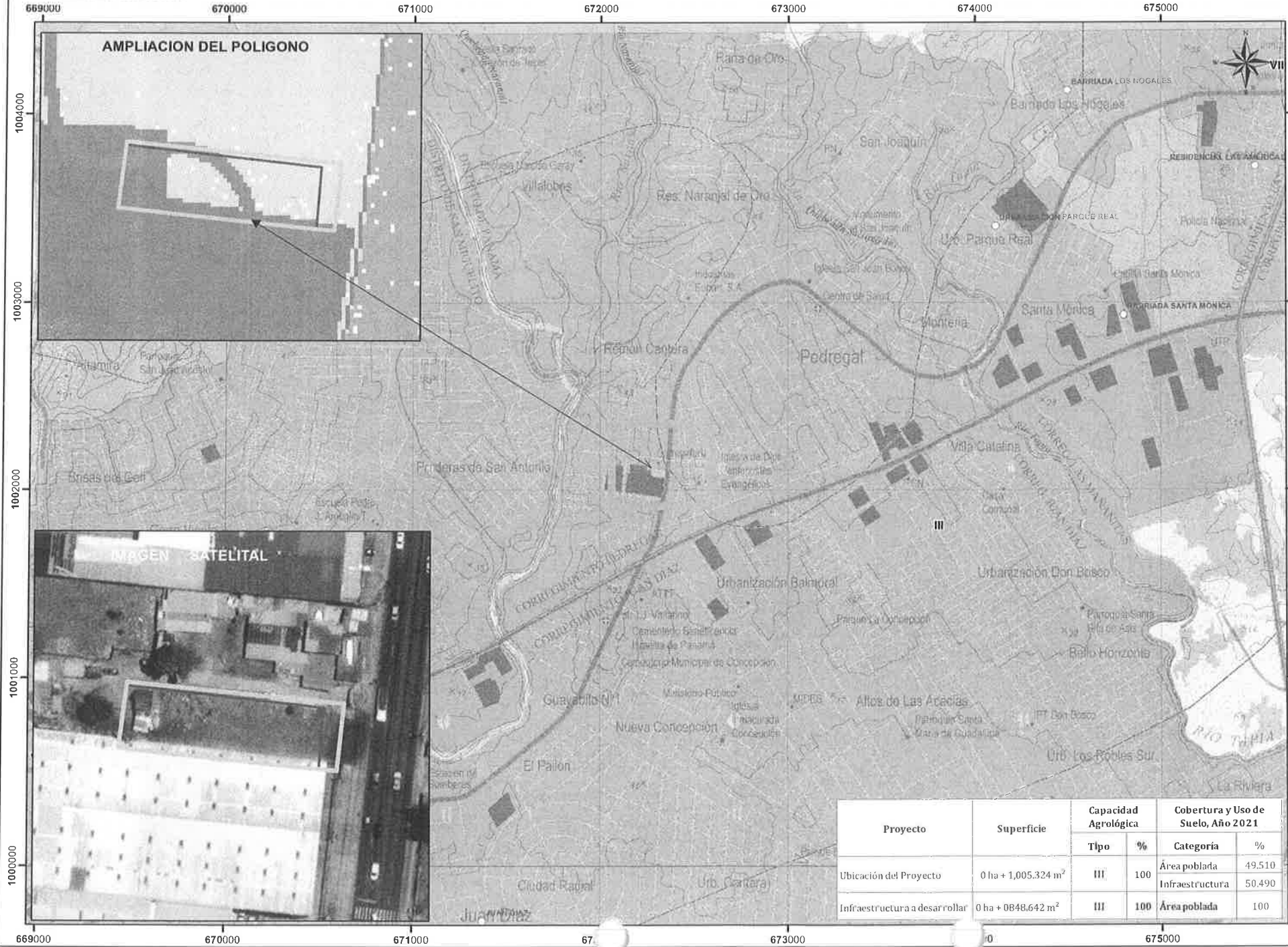
Adj: Mapa  
DEFP/aodgc/mb

CC: Departamento de Geomática.



OK

CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ  
AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.



LEYENDA

- Lugares Poblados 2010
- Rios y quebradas
- Red Vial
- Infraestructura a desarrollar
- Ubicación del Proyecto
- Límite de corregimiento
- Cuenca Hidrográfica N° 144, Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora.
- Límite de Capacidad Agrológica

Cobertura y Uso de Suelo, Año

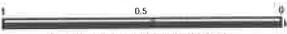
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Vegetación herbácea
- Superficie de agua
- Área poblada
- Infraestructura

Capacidad Agrológica

- Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas

Nota:  
1. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.  
2. El proyecto se verificó en base a las coordenadas suministradas.  
3. El proyecto se ubica a 500 m aproximadamente del Río Juan Díaz.

Escala 1:20,000

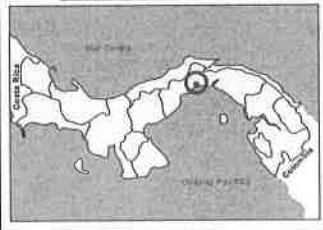


Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente:  
- Ministerio de Ambiente  
- División Política Administrativa  
1:25,000, IGNTC  
- Mensaje OPM-F-156-2024 - AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A. - Categoría I

Localización Nacional



| Proyecto                      | Superficie                      | Capacidad Agrológica |     | Cobertura y Uso de Suelo, Año 2021 |        |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|-----|------------------------------------|--------|
|                               |                                 | Tipo                 | %   | Categoría                          | %      |
| Ubicación del Proyecto        | 0 ha + 1,005.324 m <sup>2</sup> | III                  | 100 | Área poblada                       | 49.510 |
| Infraestructura a desarrollar | 0 ha + 0848.642 m <sup>2</sup>  | III                  | 100 | Infraestructura                    | 50.490 |

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz  
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Panamá, 25 de noviembre de 2024  
DRPM-947-2024

Señor

**CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ LOPERA**

Representante Legal

**Acesco Panamá, S.A.**

E. S. D.

Estimado señor Rodríguez:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; para solicitarle la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”**, promovido por la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; al respecto se realizan las siguientes observaciones:

- 1.En el **contenido 4.2.1.** Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente se aportaron dos juego de coordenadas del polígono del proyecto y un tercer juego de coordenadas aportada en formato Excel, misma se enviaron para verificación correspondiente. La Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, a través de su memorando GEOMATICA-EIA- CAT I-0660-2024, informo lo siguiente: “ *... Con los datos proporcionados se encuentran a distancia del lugar mencionado a verificar, las misma se ubican en el mar. Se requiere corrección para su correcta verificación y generación de la cartografía correspondiente... ”. Por lo cual se solicita lo siguiente:*
  - a. Aportar las coordenadas en UTM (formato Excel), misma generen la superficie a utilizar para el proyecto.

- 2.En el contenido 4.0. Descripción del proyecto, obra o actividad. Se describe que el proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Además, mencionan que desarrollaran un área cerrada total de construcción: 884 m<sup>2</sup>, sin embargo, el nombre del proyecto y la descripción de aprobación del anteproyecto del MUPA, indican que el proyecto es ampliación de techo de galera existente. Se solicita lo siguiente:

EN/JC/Mm.



- a. Indique si el anteproyecto corresponde al proyecto **AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**
- b. Mencionar en que consiste la construcción de la ampliación de la galera, con su respectivo desglose de áreas.
- c. Describir la operación del proyecto **AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**, e identificar los impactos, su valorización y medidas para esta fase operativa.

**3.** En la Tabla 8.11. Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales del Proyecto. Según el valor asignado para los posibles riesgos, dieron como resultados valores como bajo, moderado y alto, para la justificación del estudio de impacto categoría I, por lo cual analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados, para la categoría correspondiente del proyecto, según la normativa ambiental vigente

4. Presentar certificación emitida por el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado (IDAA) para la conexión del sistema alcantarillado.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

Sin otro particular.

## Atentamente,



EDGARR. NATERON N.

Director Regional, encargado



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE CULTURA

\*  
The following are the names of the authors who have contributed to the work of the Commission.

6/2/2019



27

Panamá, 27 de noviembre de 2024

CARTA DE NOTIFICACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECIBIDO

Por: 

FECHA: 27/11/24 HORA: 11:19 pm

SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE PANAMA METROPOLITANA

Ingeniero  
Edgar Nateron  
Director Regional Panamá Metro  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Por este medio, el suscrito Carlos Augusto Rodriguez Lopera con cédula E-8-172960 actuando en representación de la empresa ACESCO PANAMA, S.A., sociedad anónima registrada en el Folio 330883, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y promotor del proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá; me notifico por escrito ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Nota aclaratoria DEPH-947-2024.

De igual forma autorizo por este medio a la Lic. Ailyn Cheng, con cedula de identidad personal No. 8-795-620 para que entregue esta notificación y retire la Nota señalada.



  
Carlos Rodríguez Lopera  
Representante legal  
ACESCO PANAMA S.A.



Yo, la suscrita, **Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:  
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá Oeste, 12 DIC 2024

TESTIGO  TESTIGO 

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Carlos Augusto  
Rodriguez Lopera



E-8-172960

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUL-1967

LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

EXPEDIDA: 17-JUN-2018

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 17-JUN-2029



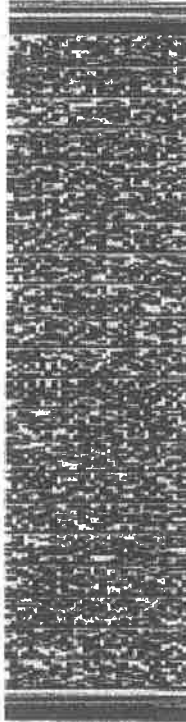
*Carlos Augusto*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD



2A95FR10009



E-8-172960

45

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Ailyn Arlette  
Cheng Diaz

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 08-MAY-1986  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: F  
EXPIDIDA: 13-JUN-2018

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 13-JUN-2028

8-795-620

*Ailyn A. Cheng Diaz*



RESPUESTA A LA NOTA DRPM-947-2024  
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA  
EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A

Preparado para:

ACESCO PANAMÁ, S.A.

Diciembre, 2024



1. En el contenido 4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente se aportaron dos juegos de coordenadas del polígono del proyecto y un tercer juego de coordenadas aportada en formato Excel, misma se enviaron para verificación correspondiente. La Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, a través de su memorando GEOMATICA-EIA-CAT-1-0660-2024, informo lo siguiente: “...Con los datos proporcionados se encuentran a distancia del lugar mencionado a verificar, las mismas se ubican en el mar. Se requiere corrección para su correcta verificación y generación de la cartografía correspondiente...”. Por lo cual se solicita lo siguiente:

- a) Aportar las coordenadas en UTM (formato Excel), misma generen la superficie a utilizar para el proyecto.

R. Se prevé un área cerrada total de construcción:884 m<sup>2</sup> a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m<sup>2</sup> de terreno. Es necesario destacar que como el proyecto corresponde a una continuación del techo de la galera existente, parte de este se encuentra inmerso dentro del edificio actual de ACESCO,

En la siguiente tabla se presentan las coordenadas UTM del polígono con la superficie a utilizar

Tabla 1. Coordenadas de la Infraestructura a desarrollar

| Infraestructura | Metros ESTE | Metros NORTE |
|-----------------|-------------|--------------|
| 1               | 672292.8    | 1002100.52   |
| 2               | 672291.32   | 1002084.3    |
| 3               | 672340.46   | 1002078.8    |
| 4               | 672341.94   | 1002094.49   |

\*Datum: WGS84

En el anexo 1 en digital se presentan las coordenadas en formato Excel.

2. En el contenido 4.0 Descripción del proyecto, obra o actividad. Se describe que el proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubica frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Además, mencionan que desarrollan un área cerrada total de construcción: 884 m<sup>2</sup>, sin embargo, el nombre del proyecto y la descripción de aprobación del

anteproyecto del MUPA, indican que el proyecto es ampliación de techo de galera existente. Se solicita lo siguiente:

- a) Indique si el anteproyecto corresponde al proyecto AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.
- b) Mencionar en que consiste la construcción de la ampliación de la galera, con su respectivo desglose de áreas.
- c) Describir la operación del proyecto AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A, e identificar los impactos, su valorización y medidas para esta fase operativa.

R. En la actualidad ACESCO PANAMÁ, S.A. cuenta con una galera en uso, la cual se expandirá a través de una ampliación donde la principal estructura es su techo, sin embargo, las estructuras requieren ser cerradas por razones de seguridad, por lo que se plantea levantar una pared de bloques de 4m de altura y se rematará con láminas esmaltadas hasta lograr una altura de 12.2 m desde donde reposará el techo. Los planos generales y de las elevaciones fueron presentados en el documento original y se vuelven a adjuntar en el anexo 2.

Por lo anterior se indica que,

- a). En el Anexo 3 se presenta nuevamente el Anteproyecto aprobado, el cual indica que el proyecto corresponde a la AMPLIACIÓN DE TECHO EN GALERA EXISTENTE.
- b). La galera, resultante del cerramiento esperado, internamente corresponde a un espacio cerrado de aproximadamente 884m<sup>2</sup>, la cual no contará con divisiones internas.
- c). Durante la fase de operación, se efectuarán las actividades de almacenamiento y despacho de productos del acero, así como limpieza y mantenimiento de las áreas. Todas estas actividades se realizan en la actualidad y se continuarían realizando en la misma medida. A pesar de lo anterior en el documento original del EsIA se presentaron los impactos, valorizaciones y medidas de esta fase, los cuales se vuelven a presentar a continuación:

Tabla 2. Impactos identificados para la fase de operación

| Fase de Operación                   |                                                                   |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1. Mantenimiento de las estructuras | <div><div>• Generación de residuos sólidos</div></div>            |
| 2. Acceso de vehículos al proyecto  | <div><div>• Aumento del tráfico vehicular</div></div>             |
|                                     | <div><div>• Generación de ruido</div></div>                       |
|                                     | <div><div>• Generación de emisiones gaseosas</div></div>          |
| 3. Operación de la galera           | <div><div>• Generación de residuos sólidos y líquidos</div></div> |

**Tabla 3. Evaluación de los impactos durante la ejecución del Proyecto**

| ETAPA DE OPERACIÓN |                  |                                 |              |            |           |         |              |                |          |             |        |              |                 |             |
|--------------------|------------------|---------------------------------|--------------|------------|-----------|---------|--------------|----------------|----------|-------------|--------|--------------|-----------------|-------------|
| Medio              | Componente       | Acciones                        | Naturalaleza | Intensidad | Extensión | Momento | Persistencia | Reversibilidad | Sinergia | Acumulación | Efecto | Periodicidad | Recuperabilidad | Importancia |
| FÍSICO             | Calidad del aire | Generación de emisiones         | -            | 2          | 1         | 2       | 1            | 1              | 1        | 1           | 2      | 4            | 1               | 21          |
|                    | Nivel de ruido   | Generación de ruido             | -            | 2          | 1         | 4       | 1            | 1              | 1        | 1           | 2      | 4            | 1               | 22          |
|                    | Suelos           | Generación de desechos sólidos  | -            | 2          | 1         | 1       | 1            | 1              | 1        | 1           | 2      | 4            | 1               | 20          |
|                    |                  | Generación de desechos líquidos | -            | 2          | 1         | 1       | 2            | 1              | 1        | 1           | 2      | 4            | 1               | 21          |

**Tabla 4. Plan de manejo ambiental**

| Impacto ambiental                          | Medida de mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fase de operación</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Cambios en la calidad del aire             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar mantenimiento periódico al equipo y maquinaria utilizada.</li> </ul>                                                                                                                                                                   |
| Afectación de la salud de los trabajadores | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear periódicamente el ruido laboral y las vibraciones de cuerpo entero percibidas por los trabajadores.</li> <li>• Realizar exámenes ocupacionales a los trabajadores expuestos a ruidos y vibraciones por sobre lo normado.</li> </ul> |
| Afectaciones a terceros                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un canal de comunicación con los colindantes y comunidades aledañas.</li> </ul>                                                                                                                                                     |
| Generación de desechos líquidos y sólidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener en buenas condiciones las instalaciones sanitarias existentes.</li> <li>• Darle continuidad a la contratación de la empresa recolectora de los residuos sólidos.</li> </ul>                                                           |



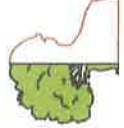
3. En la tabla 8.11. Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales del Proyecto. Según el valor asignado para los posibles riesgos, dieron como resultado valores como bajo, moderado y alto, para la justificación del estudio de impacto categoría I, por lo cual analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados, para la categoría correspondiente del proyecto, según la normativa ambiental vigente.

R. Los riesgos ambientales y sociales asociados al proyecto mantienen una probabilidad baja de desarrollo, toda vez que las actividades constructivas serán de carácter temporal y las actividades operativas se encuentran enmarcadas en las labores actuales de la empresa promotora dentro de la misma área de influencia directa.

De acuerdo con lo anterior, se modifica la Tabla 8.11. Evaluación de riesgos ambientales y sociales del proyecto, la cual queda así:

Tabla 5. Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales del Proyecto

| Elemento de Riesgo                                      | Riesgo identificado        | Probabilidad de ocurrencia | Consecuencia   |       |          |            |         |
|---------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|-------|----------|------------|---------|
|                                                         |                            |                            | Insignificante | Menor | Moderado | Importante | Critico |
| Fase: Planificación (No se prevén impactos)             |                            |                            |                |       |          |            |         |
| Fase: Construcción                                      |                            |                            |                |       |          |            |         |
| Posible derrame de combustible o aceite de los equipos. | Contaminación de suelo     | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                         | Contaminación de aire      | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |
| Exposición a ruido                                      | Contaminación acústica     | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |
| Exposición a material particulado                       | Enfermedades ocupacionales | Raro                       | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                         | Contaminación del aire     | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |



| Elemento de Riesgo                                                            | Riesgo Identificado                                                       | Probabilidad de ocurrencia | Consecuencia   |       |          |            |         |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------|----------|------------|---------|
|                                                                               |                                                                           |                            | Insignificante | Menor | Moderado | Importante | Crítico |
| Materiales acopiados y sin remover en el área de impacto directo del Proyecto | Incidentes y accidentes                                                   | Raro                       | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                                               | Percepción negativa de la comunidad                                       | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                                               | Obstaculización del tráfico vehicular                                     | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |
| Generación de gases producto de la combustión de los motores de máquinas.     | Incidentes y accidentes                                                   | Improbable                 | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                                               | Contaminación del aire                                                    | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                                               | Enfermedades ocupacionales                                                | Improbable                 | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                                               | Incidentes y accidentes                                                   | Raro                       | Bajo           |       |          |            |         |
| Residuos de concreto/residuos sólidos domésticos                              | Contaminación de suelo                                                    | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                                               | Percepción negativa de la comunidad                                       | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |
| Condiciones climáticas                                                        | Interrupción o afectaciones en la construcción y/o operación del Proyecto | Posible                    | Bajo           |       |          |            |         |



| Elemento de Riesgo                              |                                         | Riesgo identificado | Probabilidad de ocurrencia | Consecuencia   |       |          |            |         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|----------------------------|----------------|-------|----------|------------|---------|
|                                                 |                                         |                     |                            | Insignificante | Menor | Moderado | Importante | Crítico |
| Presencia de trabajadores en sitios de obra     | Interacción Inadecuada con la comunidad | Raro                |                            | Bajo           |       |          |            |         |
| Fase: Operativa                                 |                                         |                     |                            |                |       |          |            |         |
| Residuos sólidos domésticos/residuos peligrosos | Contaminación de suelo                  | Improbable          |                            | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                 | Percepción negativa de la comunidad     | Posible             |                            | Bajo           |       |          |            |         |
|                                                 | Salud Pública                           | Posible             |                            | Bajo           |       |          |            |         |
| Actividades administrativas / operativas        | Incidentes y accidentes                 | Posible             |                            | Bajo           |       |          |            |         |

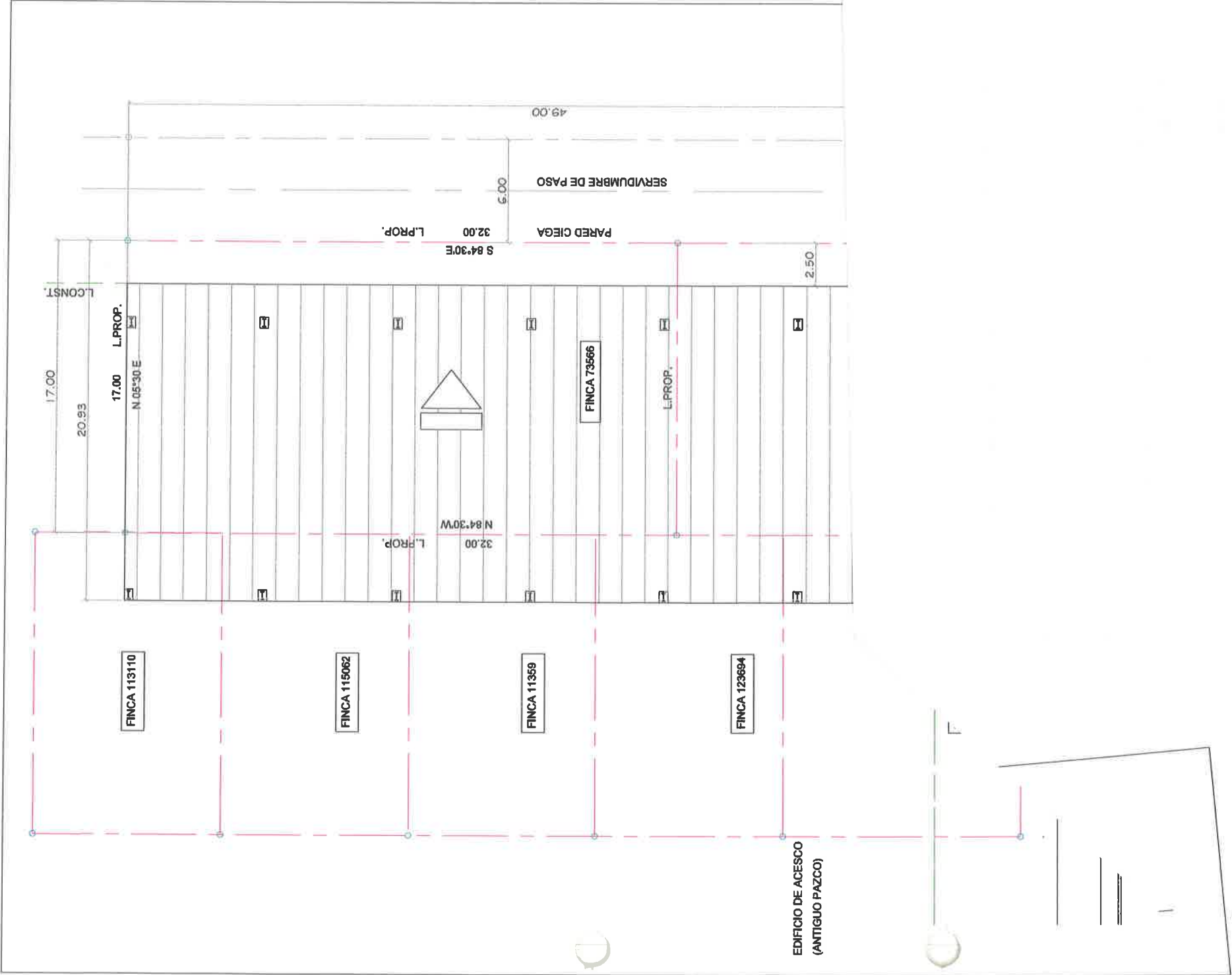
Fuente: Ecointegra Consultores, 2024, con metodología de la Guía del BID, 2015.

4. Presentar certificación emitida por el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado (IDAAAN) para la conexión del sistema de alcantarillado.

R. No aplica. El proyecto no incluye el desarrollo de nuevas conexiones de acueductos, por lo cual se utilizarán las conexiones ya existentes en la edificación actual.

**ANEXO 1. COORDENADAS UTM CORREGIDAS (VER EN COPIA DIGITAL)**

## ANEXO 2. PLANOS DE LA OBRA



EDIFICIO DE ACESCO  
(ANTIGUO PAZCO)





57



Panamá, 23 de diciembre de 2024

Ing. Edgar Naterón  
Director Regional de Panamá Metro  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Distinguido Ing. Naterón

Sirva la presente para hacer entrega de la respuesta a la nota DRPM-947-2024 correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMA S.A.”, promovido por ACESCO PANAMA S.A.

Adjuntamos a la presente,

- Original y copia de la respuesta a la ampliación
- 2 copias digitales con la documentación correspondiente

0-3299-24

Sin otro particular por el momento.

2024 DEC 26 2:23PM

Atentamente,

Carlos Rodríguez Lopera  
Representante legal  
ACESCO PANAMA S.A.

MIN. DE AMBIENTE

DRPM

Por:



**ANEXO 3. ANTEPROYECTO APROBADO**

85

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

|                                  |                                |                                                       |               |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|
| EL (LA) ARQUITECTO (A):          |                                | EN REPRESENTACIÓN DE:                                 |               |
| MAURA LAVINIA GONZALEZ HENRIQUEZ |                                | CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ LOPERA                       |               |
| CORREO ELECTRÓNICO:              | TELÉFONO:                      | PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°:                       |               |
| mauralgonzalezh@gmail.com        | 68033700                       | 73586, 109002, 113110, 113597, 115062, 123694, 159163 |               |
| LOTE N°:                         | UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: | URBANIZACIÓN:                                         | CORREGIMIENTO |
| 3                                | VIA JOSE MARIA TORRIJOS        | BUENOS AIRES                                          | PEDREGAL      |

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

| ANÁLISIS                                                                     |  | CUMPLE    | REQUERIDO                                                                                   | PROPUESTO                                |
|------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN                                                   |  | Cumple    | 1ZM3 (Mosaico N°5 -7H)                                                                      | AMPLIACIÓN DE TECHO EN GALERÍA EXISTENTE |
| 2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)                                                   |  | Cumple    | 1. Ave. José Ma. Torrijos S= 25.00m / 2. Vereda s/nombre S= 6.00m                           | 1. ½ S= 12.50m / 2. S= 6.00m             |
| 3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN                                                  |  | Cumple    | 1. C= 17.50m / 2. L.C.= 2.50m                                                               | 1. C= 17.50m / 2. L.C.= 2.50m            |
| 4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACION                 |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO                                                  |  | Cumple    | Muro ciego si se adosa a la L.P. en planta baja + 2 pisos / 2.50m para muros con aberturas. | Estructura existente.                    |
| 6. RETIRO LATERAL DERECHO                                                    |  | Cumple    | Muro ciego si se adosa a la L.P. en planta baja + 2 pisos / 2.50m para muros con aberturas. | Estructura existente.                    |
| 7. RETIRO POSTERIOR                                                          |  | No Aplica | No aplica (lote de esquina)                                                                 | No aplica (lote de esquina)              |
| 8. ALTURA MAXIMA                                                             |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD                                   |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA                                                 |  | Cumple    | 80% o según retiros en planta baja + 1 alto                                                 | 53.42%                                   |
| 11. AREA LIBRE MINIMA                                                        |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE                                             |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 13. ANCHO DE ACERA                                                           |  | Cumple    | Según categorización vial vigente                                                           | 2.50m                                    |
| 14. TENEDERO/SISTEMA DE SECADO                                               |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCION                   |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 16. RAMPA VEHICULAR                                                          |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)                        |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)                     |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE                                              |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN                                      |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 17. PLANO DE URBANIZACIONES                                                  |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)                                          |  | No Aplica |                                                                                             |                                          |
| 18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD |  | Cumple    | 4 elevaciones / 2 secciones mínimo                                                          | 4 elevaciones / secciones                |

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

|                                                                                                  |           |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|
| 19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL                                              | No Aplica |  |
| 19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD                                                                   | No Aplica |  |
| 19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN                                                                   | No Aplica |  |
| 19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS                                                  | No Aplica |  |
| 19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN | No Aplica |  |
| 20. NOTA DE "NO OBJECCIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)                  | No Aplica |  |
| 21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)                                                   | No Aplica |  |
| 22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)                                                   | No Aplica |  |
| 23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)                                                                 | No Aplica |  |
| 24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)                                                | No Aplica |  |
| 25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)                                                              | No Aplica |  |
| 26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)        | No Aplica |  |
| 27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT                            | No Aplica |  |
| 28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)                                  | No Aplica |  |
| 29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA                                                        | No Aplica |  |

**NOTA:**

1. LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.

2. PROVEER LOS DISEÑOS DE ACESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.

3. PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.

4. ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERIODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVALIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUESE TOTALMENTE NUEVA.

5. EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS". ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLAMENTA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:  
Erika Shields

REQUISITOS TÉCNICOS

1. ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA AMPLIACION DE TECHO EN GALERA EXISTENTE.
  2. CONSULTE CON EL MINISTERIO DE AMBIENTE SI SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS.
  3. CONSULTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISION Y REGISTRO DE SUS PLANOS.
- OBSERVACION:
1. ESTE PROYECTO SE DESARROLLARA SOBRE LAS FINCAS N°73566, 109002, 113110, 113597, 115062, 123694 Y 159163 PROPIEDAD DE ACESCO PANAMA, S.A. RECUERDE QUE EL NOMBRE QUE DEBE APARECER COMO PROPIETARIO EN EL SISTEMA SON LOS QUE APARECEN EN LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD EMITIDOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.
  2. ESTE PROYECTO CUENTA CON EL PLANO MISCELANEO REGISTRADO (MAS RECIENTE) P.M. 813-07 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2007 CORRESPONDIENTE A UNA ADICION A LA GALERA EXISTENTE.



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

|                   |            |
|-------------------|------------|
| ANTEPROYECTO N°:  | RLA-1980/1 |
| FECHA:            | 26/08/2024 |
| REF N°:           | CONS-26631 |
| ANÁLISIS TÉCNICO: | ACEPTADO   |



Firmado por: [F] NOMBRE BARAHONA MUNOZ  
ADELAIDA MARIA - ID 8-717-302  
Cargo: Directora Encargada de Obras y  
Construcciones  
Fecha: 2024.08.26 08:09  
Huella Digital:  
0301FAF67A4BC60F77C185DB015DA9D2D0C



Outlook

Solicitud de verificación de coordenadas del proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

Desde Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Fecha Jue 26/12/2024 14:58

Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

📎 1 archivo adjunto (813 KB)

COORDENADAS PROYECTO AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE.docx;

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-156-2024

PROVINCIA: PANAMIA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: PEDREGAL

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

**Observaciones: Se envía nuevamente solicitud en respuesta a nota Aclaratoria d la nota DRPM-947-2024**

El proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m2

- Es necesario que se nos indica si dentro o colindante del polígono del proyecto existe cuerpos de aguas, la distancia de la fuente, recorrido, tipo de vegetación y la superficie total según las coordenadas aportadas por el promotor.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto \*Datum: WGS84:

| Puntos | Metros ESTE | Metros NORTE |
|--------|-------------|--------------|
| 1      | 672292.8    | 1002100.52   |
| 2      | 672291.32   | 1002084.3    |
| 3      | 672340.46   | 1002078.8    |
| 4      | 672341.94   | 1002094.49   |



63



RE: Verificacion de coordenadas, aportadas en respuesta de nota aclaratoria drpm-947

Desde Moisés Antonio Barragán Monroy <mbarragan@miambiente.gob.pa>

Fecha Vie 27/12/2024 15:24

Para Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

DRPM-IF-156-2024 - AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A\_aclaratoria.pdf;  
GEOMATICA-EIA-CAT I-0752-2024(FIRMADA).pdf;

Buenas tardes adjunto mapa y nota de la solicitud de verificación

De: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Enviado: viernes, 27 de diciembre de 2024 8:51 a. m.

Para: Moisés Antonio Barragán Monroy <mbarragan@miambiente.gob.pa>

Asunto: RV: Verificacion de coordendas, aportadas en respuesta de nota aclaratoria drpm-947

De: Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 14:53

Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Asunto: Verificacion de coordendas, aportadas en respuesta de nota aclaratoria drpm-947

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A."

PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-156-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: PEDREGAL

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

Observaciones:

El proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m2

- *Es necesario que se nos indica si dentro o colindante del polígono del proyecto existe cuerpos de aguas, la distancia de la fuente, recorrido, tipo de vegetación y la superficie total según las coordenadas aportadas por el promotor.*

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto \*Datum: WGS84:

| Puntos | Metros ESTE | Metros NORTE |
|--------|-------------|--------------|
| 1      | 672292.8    | 1002100.52   |
| 2      | 672291.32   | 1002084.3    |
| 3      | 672340.46   | 1002078.8    |
| 4      | 672341.94   | 1002094.49   |



Maysiris Menchaca |

Panama Metro - Evaluacion Ambiental  
(507) 500-0855 ext. 6323 | |  
mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com  
Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook,  
Ancón, Panamá, Rep. de Panamá  
Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en  
nuestro Mapa Web: | Síguenos en



Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente  
antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before  
printing this document.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0752-2024



De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 26 de noviembre de 2024.

Proyecto: “Ampliación de Techo de Galera Existente Propiedad de Aceso Panamá, S.A.”

Categoría: I  
Provincia: Panamá  
Distrito: Panamá  
Corregimiento: Pedregal  
Técnico Evaluador solicitante: Maysiris Menchaca  
Dirección Regional de: Panamá Metro

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 26 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Ampliación de Techo de Galera Existente Propiedad de Aceso Panamá, S.A.**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono: Ubicación del Proyecto, con una superficie de (0 ha + 0,792.56 m<sup>2</sup>); se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

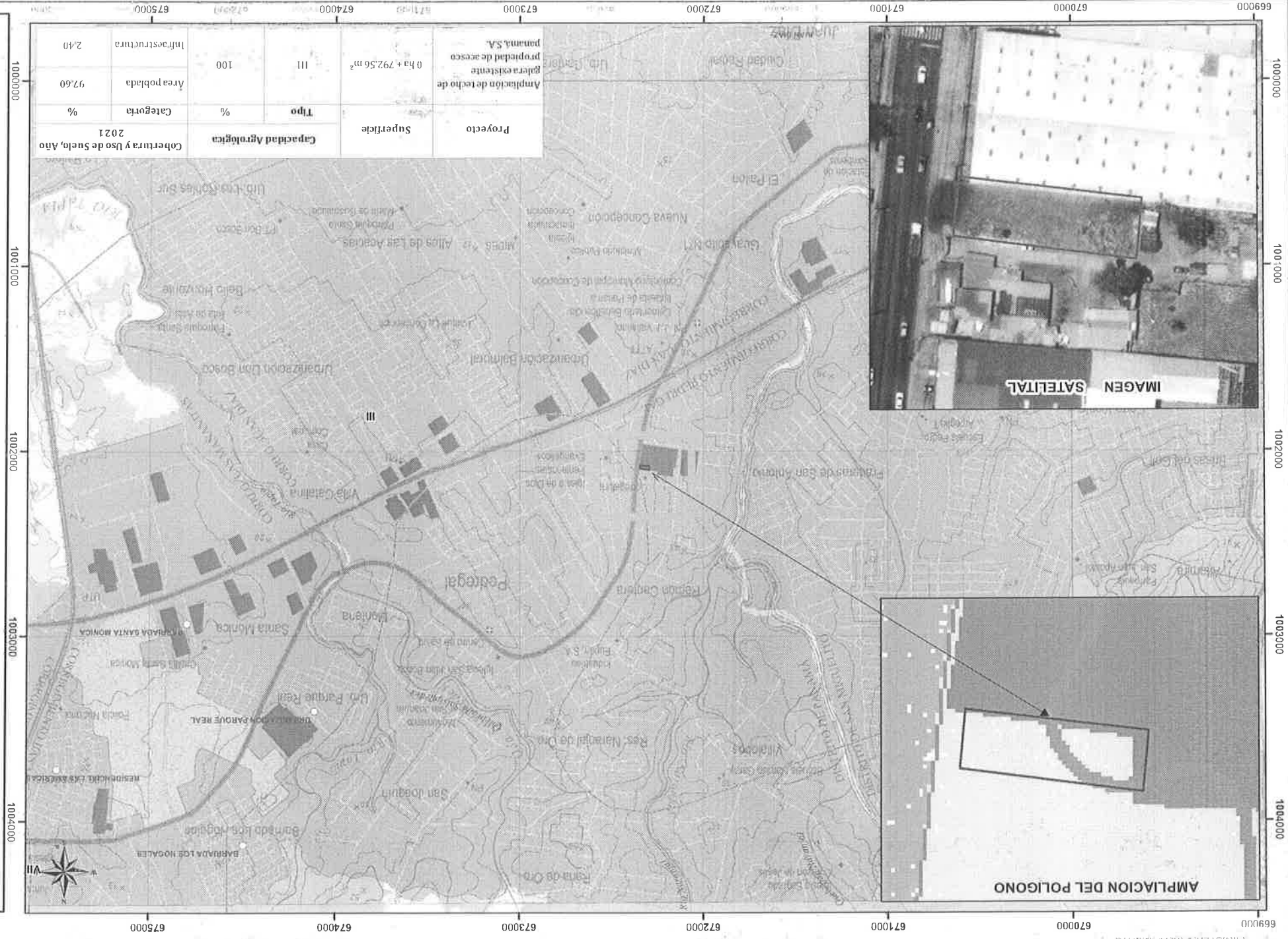
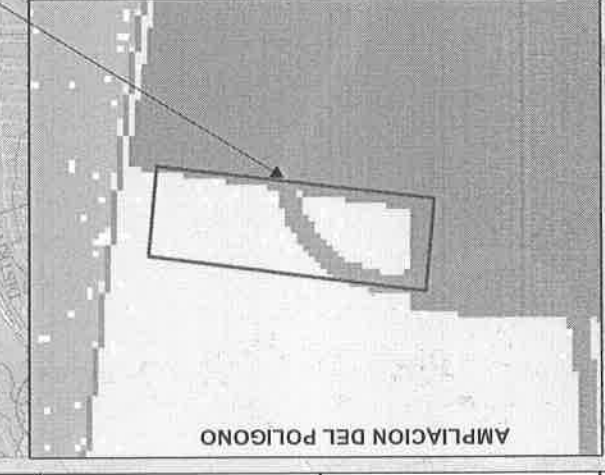
De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en las categorías de “Área Poblada (0 ha + 773.51 m<sup>2</sup>, 97.60%)”, “Infraestructura (0 ha + 19.05 m<sup>2</sup>, 2.40%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: III – 100% (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: Moisés Barragán  
Fecha de respuesta: Panamá, 27 de diciembre de 2024.

Adj: Mapa  
DEFP/aoigc/mb  
CC: Departamento de Geomática.



CORREGIMIENTO DE PEDRAL, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, S.A.  
AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.



| Proyecto                                                                 | Superficie                   | Capacidad Agrologica |     |                 |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------|-----|-----------------|
|                                                                          |                              | Tipo                 | %   | Categoría       |
| Ampliación de techo de galera existente propiedad de acceso panamá, S.A. | 0 ha + 792.56 m <sup>2</sup> | III                  | 100 | Infraestructura |
|                                                                          |                              |                      |     | Área poblada    |
|                                                                          |                              |                      |     | %               |



Nota:  
1. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.  
2. El proyecto se verificó en base a las coordenadas suministradas.  
3. El proyecto se ubica a 500 m aproximadamente del Río Juan Díaz.

Escala 1:20,000

Sistema de Referencia Espacial:  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Datum: WGS 84  
Escala: 1:25,000, ICGT.

Manejo de Datos: DREF-16-2024 - AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A. - Categoría I

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

- Capacidad Agrologica**
- Infraestructura
  - Área poblada
  - Superficie de agua
  - Vegetación herbácea
  - Bosque latifoliado mixto
  - secundario
- Cobertura y Uso de Suelo, Año**
- Límite de Capacidad Agrologica
  - Cuenca Hidrográfica N° 144, Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora.
  - Límite de corregimiento
  - Polígono del Proyecto
  - Red Vial
  - Ríos y quebradas
  - Lugares Poblados 2010

LEYENDA

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental  
DRPM-SEIA-Nº 154-2024  
FORMATO EIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

|                            |                                                                                              |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO:                  | AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.                     |
| PROMOTOR:                  | ACESCO PANAMÁ, S.A.                                                                          |
| CATEGORÍA:                 | I                                                                                            |
| CONSULTORES AMBIENTALES:   | ING. CHRISTEL M. SANTOS H. DEIA-IRC-058-2020/ACT 2023 LIC. AILYN CHENG IRC-032-2019/ACT 2022 |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: | CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ                                |
| FECHA DE INSPECCIÓN:       | SIN OBSERVACIÓN                                                                              |
| FECHA DE INFORME:          | 27 DE DICIEMBRE DE 2024                                                                      |
| TÉCNICO EVALUADOR:         | MAYSIRIS MENCHACA                                                                            |

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.” cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 16 de septiembre de 2024, la sociedad promotora ACESCO PANAMÁ, S.A.; inscrita a folio No. 330883 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ LOPERA, con carné permanente No. E-8-172960, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana; propone realizar el proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales Ing. CHRISTEL M. SANTOS H. DEIA-IRC-058-2020/ACT 2023 y Lic. AILYN CHENG IRC-032- 2019/ACT 2022, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

IV. FASE DE ADMISIÓN:

Que en fecha 16 de septiembre de 2024, mediante Proveído DRPM-SEIA-137-2024; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.” y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

V. ANALISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Se prevé un área cerrada total de construcción: **884 m²** a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m² de terreno.

En la actualidad ACESCO PANAMÁ, S.A., cuenta con una galera en uso, la cual se expandirá a través de una ampliación donde la principal estructura es su techo; sin embargo, las estructuras requieren ser cerradas por razones de seguridad, por lo que se plantea levantar una pared de bloques de 4m de altura y se rematará con láminas esmaltadas hasta lograr una altura de 12.2 m desde donde reposará el techo.

Por lo anterior se indica que, la galera, resultante del cerramiento esperado, internamente corresponde a un espacio cerrado de aproximadamente 884m², la cual no contará con divisiones internas. Durante la fase de operación, se efectuarán las actividades de almacenamiento y despacho de productos del acero, así como limpieza y mantenimiento de las áreas. Todas estas actividades se realizan en la actualidad y se continuarían realizando en la misma medida.

Que el desarrollo del proyecto denominado **AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**, solo contempla el almacenaje de productos de acero; sin embargo, el alcance de este proyecto no contempla la fabricación y/o elaboración de acero dentro de estas galeras.

Que el proyecto se desarrollará en las siguientes fincas:

| Números                            | Fincas            | Superficies     | Propietario         |
|------------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| 1                                  | 73566 (F) Lote 3  | 884m²           | Acesco Panamá, S.A. |
| 2                                  | 159163 (F) Lote 1 | 212 m² 89 dm²   | Acesco Panamá, S.A. |
| 3                                  | 123694 (F) Lote 7 | 125 m² 9660c²   | Acesco Panamá, S.A. |
| 4                                  | 115062 (F)        | 125m² 478 cm²   | Acesco Panamá, S.A. |
| 5                                  | 113597 (F)        | 125m² 719 cm²   | Acesco Panamá, S.A. |
| 6                                  | 113110 (F)        | 125 m² 21.6 dm² | Acesco Panamá, S.A. |
| 7                                  | 109002 (F)        | 340 m²          | Acesco Panamá, S.A. |
| Total, de superficie de las fincas |                   | 1939.24 m²      |                     |

Dentro del proceso de evaluación y análisis técnico del proyecto, el promotor aporta certificaciones, permisos y /o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones como está establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023; por consiguiente, se describen a continuación:

- Resolución de anteproyecto No.: RLA-1980/1 con fecha del 26/08/2024 del análisis técnico aceptado en la Alcaldía de Panamá. Además, en su análisis indica que cumple con el código de zonificación requerido IZM3.



9

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84:

| Puntos | Este      | Norte      |
|--------|-----------|------------|
| 1      | 672292.8  | 1002100.52 |
| 2      | 672291.32 | 1002084.3  |
| 3      | 672340.46 | 1002078.8  |
| 4      | 672341.94 | 1002094.49 |

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 26 de diciembre de 2024, por vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto. *(Las coordenadas fueron aportadas en respuesta aclaratoria a través de la nota DRPM-947-2024).*

Donde se recibe en fecha 27 de diciembre de 2024, por medio de correo electrónico GEOMATICA-EIA-CAT I-0752-2024, del Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, *informan que:* Con los datos proporcionados se generó un polígono aproximado de (0 ha+0,792.56 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de **Área poblada** (0 ha +773.51 m², 97.60%), infraestructura (0 ha+ 19.05 m², 2.40%) ; y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo **III-100%** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren conservación especial o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de Pedegal, distrito y provincia de Panamá.

**Monto Global de la Inversión:** Según lo indicado en el EsIA, el monto global de la inversión se estima en B/. 500.000.00 (Quinientos mil balboas).

### DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

**Caracterización del Suelo:** Según lo indicado en el EsIA: De acuerdo con lo establecido en el Atlas Ambiental (2010), los suelos encontrados en la zona donde se desarrollará el proyecto tienen una capacidad agrológica principalmente de tipo VI. Estos terrenos son no arables, con limitaciones severas. El relieve del polígono donde se desarrollará el proyecto es regular sin pendientes pronunciadas.

**Descripción del uso del suelo:** Según lo indicado en el EsIA, el área del proyecto se encuentra frente a la calle José María Torrijos, encontrándose un uso de suelo mixto entre residencias y locales comerciales.

**Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno:** Según lo indicado en el EsIA, el proyecto se desarrollará en siete fincas que componen un polígono de 1939.24m². El lote colinda al norte y oeste con los lotes 1, 2 y 4 de la finca original, y cuyos usos son de tipo comercial y residencial. Al sur con la actual galera de ACESCO y al este con la Avenida José María Torrijos.

**Hidrología:** Según lo indicado en el EsIA, el área a desarrollar se ubica dentro de la cuenca cuyo río principal es el río principal de esta cuenca es el río Juan Díaz que posee una longitud aproximada de 22.0 km desde su nacimiento hasta su desembocadura. La cuenca del río Juan Díaz se ubica en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, comprendiendo múltiples corregimientos de los distritos de Panamá y San Miguelito. Sus principales afluentes son los ríos Las Lajas, María Prieta, Naranjal, Palomo, la quebrada Espavé y la quebrada Malagüeto. Dentro del polígono ni en sus alrededores directos existen fuentes de aguas superficiales.

**Calidad de las aguas superficiales:** Según lo indicado en el EsIA, no aplica. Dentro del polígono ni en sus alrededores directos existen fuentes de aguas superficiales.

#### **Desechos sólidos:**

**Construcción:** La responsabilidad de la recolección de los desechos generados durante la fase de construcción será del promotor. Estos serán contenidos en bolsas plásticas dentro de tinas y/o tanques con tapa, destinados para tal fin, para luego ser transportados al vertedero autorizado junto con los desechos que se generan en el edificio existente. Hay que recordar que estos desechos son inocuos y básicamente se constituyen de restos de formaletas de madera, caliche, y restos de embalajes de papel/cartón/madera.

**Fase de Operación:** Durante la operación los desechos sólidos estarán conformados por los residuos domésticos derivados de las actividades administrativas y operación de la galera, así como los residuos propios de las labores de mantenimiento de las estructuras. Para su manejo solo se requerirá la instalación de contenedores de basura; mientras que para su disposición se mantendrá el contrato existente con la empresa recolectora que utiliza el edificio actual.

#### **Desechos líquidos:**

**Construcción:** Procedente de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, estos utilizarán las instalaciones sanitarias existentes en el edificio actual.

**Operación:** Procedente de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, estos utilizarán las instalaciones sanitarias existentes en el edificio actual.

*El promotor es Responsable del Manejo Integral y disposición final de los Desechos Sólidos y Líquidos, que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosa y no peligrosa en el caso de los sólidos y en los líquidos disponer en sistemas autorizados).*

**Calidad del aire:** Según lo indicado en el EsIA, Los resultados obtenidos para el material particulado (PM-10), se encuentran por debajo del límite establecido en las normas de referencia.

**Ruido:** Según lo indicado en el EsIA, los valores de nivel sonoro equivalente fueron comparados con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002 modificados por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 2004, los límites máximos permisibles para ruido ambiental son: 60 dBA para el horario diurno y 50 dBA. El Leq promedio para el periodo monitoreado es de 75.4 dB, encontrándose por encima de los 60dB normados, lo que puede deberse al constante paso vehicular que existe en la zona.

*El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Se realizaron mediciones de ruido en el polígono.*

*Es necesario continuar con los monitoreos de calidad de aire (partículas de polvo) y ruido, al momento de la etapa de construcción del proyecto como medida de mitigación de los impactos ambientales a generar, para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo y Áreas Residenciales o de Habitación.*

**Olores:** Según lo indicado en el EsIA, la concentración de H<sub>2</sub>S promedio reportada en el área fue de 0.02mg/Nm<sup>3</sup> (20µg/m<sup>3</sup>), en el horario diurno, valor que está por debajo de lo establecido en la norma de referencia de Colombia de 0.03mg/m<sup>3</sup> (30µg/m<sup>3</sup>) y no excede el rango establecido en la norma de referencia para el control de olores ofensivos de Japón, es decir, de 0.0279 mg/m<sup>3</sup> a 0.279 mg/m<sup>3</sup>.

## DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

**Característica de la flora:** Según lo indicado en el EsIA, El área de estudio se encuentra bajo la influencia de la Zona de Vida del Bosque Húmedo Tropical (bh-T), caracterizada porque en ella incide una precipitación anual que varía de 1,850 a 3,400 milímetros, con bio-temperatura media anual entre 24-26°C. Esta es la zona de vida más extensa en Panamá, ocupa el 40% del territorio nacional y se ubica tanto en la vertiente del Caribe como en la del Pacífico (ANAM 2011). No se observa vegetación relevante en el área de intervención directa.

**Fauna:** El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: Se hizo un recorrido por el área del proyecto, observando las condiciones existentes con el propósito de identificar la diversidad del área y predecir futuras alteraciones ambientales sobre la fauna. Las especies observadas corresponden a aves cosmopolitas como las palomas (Columba livia), la cual no se encuentra en ningún listado de conservación.

## DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

**Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.” se desarrollará en 7 fincas con un total de 1939.24 m<sup>2</sup> de terreno, de los cuales se utilizará un total de 884 m<sup>2</sup> dentro del corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. El proyecto se encuentra ubicado en una zona urbana con un uso de suelo mixto entre residencias y desarrollo comercial, donde los colindantes próximos son establecimientos dedicados a la venta de bienes y servicios, así como zonas residenciales.

**Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del Plan de Participación Ciudadana):** El estudio sociológico, partiendo de una muestra estratificada permitió conocer la percepción ciudadana teniendo en consideración los distintos sectores de opinión, aspectos generales del entrevistado, su nivel de conocimiento sobre el proyecto, la opinión sobre el mismo, la calificación del proyecto sobre la comunidad y la relación o armonía entre el proyecto y la comunidad, así como las recomendaciones de tipo ambiental al momento de dar inicio el proyecto.

Que el día 25 de mayo de 2024, realizaron la aplicación de encuesta presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de encuestas para los EsIA categoría I.

**Resultados de la Participación Ciudadana:** El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente:

- Se entrevistaron un total de 66 personas, con la finalidad de obtener su opinión sobre el Proyecto.
- La distribución de la aplicación del instrumento de recolección de información fue de la siguiente manera: a 36 mujeres se les aplicó la encuesta representando el 52.9% de la muestra y 30 encuestas se aplicaron a hombres representados por el 44.1 % de la muestra.
- Del total de 66 encuestas aplicadas, 31 están en el rango de 30-49 años representando un 47%; mientras que en el rango de más de 50-69 años se ubicaron a 25 personas para un 36.8%; en el rango de edad de 18-29 años fueron un total de 8 entrevistados cuyo porcentaje es de 11.8%; finalmente 2 personas que corresponden al 2.9% representaron al rango de edad de mayores de 70 años. La mayoría de las

personas encuestadas pertenecen a un grupo de edad entre los 30-49 años, por lo que podemos indicar que la población del área está compuesta por adultos maduros.

- Los miembros de la comunidad han tenido acceso a la educación secular por lo que la mayoría de los encuestados (62%) poseen educación secundaria (41 encuestados), un 30% cuenta con un diploma universitario (20 encuestados) y un 8% mencionó haber cursado únicamente estudios primarios (5 encuestados).
- Corresponden valores de 44.1% a los encuestados que mantienen ocupaciones profesionales, 2.9% son independientes, 11.8% se encuentran desempleados, 7.4% son estudiantes, 10.3% ya se ha jubilado y el restante 20.6% se encarga de las labores del hogar.

*El promotor deberá garantizar la seguridad y bienestar de las zonas circundante al proyecto, evitando afectaciones de riegos a la comunidad y considerando las recomendaciones enunciadas por los individuos que fueron encuestados al momento de aplicar las técnicas de participación ciudadana.*

**Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto:** Durante los sondeos de prospección arqueológica no se identificaron recursos de carácter arqueológico o de valor histórico y/o cultural en el polígono a intervenir.

*El promotor deberá velar, durante las actividades en fase de construcción, que de si encontrar algún hallazgo de algún objeto con valor histórico reportar de inmediato al Ministerio de Cultura.*

**Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto:** El paisaje de la zona se caracteriza por los comercios y residencias que colindan con el proyecto. El polígono per se encuentra cubierto de gravilla y se utiliza como estacionamiento temporal.

### MEDIDAS DE MITIGACIÓN A APLICAR

Información aportada por el promotor en el EsIA: Se establecen una serie de medidas preventivas, correctoras, mitigadoras y de seguimiento, con el objeto de minimizar los efectos de los impactos ambientales.

| IMPACTO AMBIENTAL                                                   | MEDIDAS DE MITIGACIÓN                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cambios en la calidad del aire                                      | Humedecer las áreas durante la temporada seca y varias veces al día durante las actividades de movimiento de tierra.<br>Brindar mantenimiento periódico al equipo y maquinaria utilizada. |
| Molestias a terceros por levantamiento de polvo                     | Humedecer las áreas durante la temporada seca y varias veces al día durante las actividades de movimiento de tierra.<br>Cubrir con lona el material movilizado y acopiado en el proyecto. |
| Molestias a terceros por ruidos y vibraciones                       | Brindar mantenimiento periódico al equipo y maquinaria utilizada.<br>Apagar equipo y maquinaria no utilizada.<br>Prohibir el uso innecesario de bocinas.                                  |
| Afectación de la salud de los trabajadores por material particulado | Brindar equipos de protección personal respiratoria a los trabajadores expuestos.<br>Capacitar a los trabajadores en el uso correcto de los equipos de protección respiratoria.           |

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Afectación de la salud de los trabajadores por ruidos y vibraciones. | Brindar equipos de protección personal auditiva a los trabajadores expuestos a altos niveles de ruido.<br>Rotar o brindar tiempos de descanso a los trabajadores expuestos a vibraciones de cuerpo entero por encima de lo normado.<br>Capacitar a los trabajadores en el uso correcto de los equipos de protección auditiva. |
| Cambios en la calidad del agua                                       | Implementar un programa de limpieza periódica de los canales pluviales y cunetas existentes.<br>Se prohíbe limpiar herramientas ni equipos en tragantes o corrientes de aguas pluviales.                                                                                                                                      |

En el estudio de impacto ambiental en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) se encuentra descrito los impactos y las medidas contempladas para la generación de los impactos a generar. Al momento de ejecutar el proyecto estas medidas deben ser aplicada.

Que en fecha 25 de noviembre de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió la nota DRPM-947-2024, a la primera solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**” promovido por la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; al respecto se realizan las siguientes observaciones:

- 1.En el **contenido 4.2.1.** Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente se aportaron dos juegos de coordenadas del polígono del proyecto y un tercer juego de coordenadas aportada en formato Excel, misma se enviaron para verificación correspondiente. La Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, a través de su memorando GEOMATICA-EIA- CAT I-0660-2024, informo lo siguiente: “...*Con los datos proporcionados se encuentran a distancia del lugar mencionado a verificar, las misma se ubican en el mar. Se requiere corrección para su correcta verificación y generación de la cartografía correspondiente...*”. Por lo cual se solicita lo siguiente:
  - a. Aportar las coordenadas en UTM (formato Excel), misma generen la superficie a utilizar para el proyecto.
- 2.En el contenido 4.0. Descripción del proyecto, obra o actividad. Se describe que el proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Además, mencionan que desarrollaran un área cerrada total de construcción: 884 m². Sin embargo, el nombre del proyecto y la descripción de aprobación del anteproyecto del MUPA, indican que el proyecto es ampliación de techo de galera existente. Se solicita lo siguiente:
  - a. Mencionar en que consiste la construcción de la ampliación de la galera.
  - b. Describir la operación de la actividad e identificar los impactos, su valorización y medida para esta fase operativa.
- 3.En la Tabla 8.11. Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales del Proyecto. Según el valor asignado para los posibles riesgos, dieron como resultados valores como bajo, moderado y alto, para la justificación del estudio de impacto categoría I, por lo cual analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados, para la categoría correspondiente del proyecto, según la normativa ambiental vigente.
- 4.Presentar certificación emitida por el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado (IDAAAN) para la conexión del sistema alcantarillado.

Que en fecha 02 de diciembre de 2024, se notificó el promotor la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; de la primera solicitud aclaratoria la nota DRPM-947-2024 del 25 de

noviembre de 2024, al Estudio de Impacto Ambiental del “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”.

Que en fecha 23 de diciembre de 2024, el promotor la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; presenta respuesta a la primera solicitud aclaratoria la nota DRPM-947-2024 del 25 de noviembre de 2024, al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”, las cuales fueron presentadas en tiempo oportuno. Respuesta adjunto en el expediente administrativo.

Dentro de los comentarios aportados por el promotor en respuesta aclaratoria, a continuación, se describen:

- El proyecto no incluye el desarrollo de nuevas conexiones de acueductos, por lo cual se utilizarán las conexiones ya existentes en la edificación actual.
- Los riesgos ambientales y sociales asociados al proyecto mantienen una probabilidad baja de desarrollo, toda vez que las actividades constructivas serán de carácter temporal y las actividades operativas se encuentran enmarcadas en las labores actuales de la empresa promotora dentro de la misma área de influencia directa.
- Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m<sup>2</sup> a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m<sup>2</sup> de terreno. Es necesario destacar que como el proyecto corresponde a una continuación del techo de la galera existente, parte de este se encuentra inmerso dentro del edificio actual de **ACESCO**.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

## VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”, presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

## VII. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**” además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, con los informes complementarios de prospección arqueológica, de monitoreo de calidad de aire y ruido; y la información complementaria aportada en respuesta aclaratoria en el proceso de evaluación y análisis del EsIA, el



promotor también debe cumplir con las recomendaciones señaladas en este informe y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive de la Resolución de aprobación.

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio y culminación de la ejecución de cada una de las fases del proyecto. Una vez recibida dicha nota, la Sección correspondiente de esta Regional, deberá verificar y fiscalizar, lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Consultor Ambiental, certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Cumpliendo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente. Una vez presentado los informes ante esta Regional de manera periódica, se deberá aplicar lo establecido en el 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.
- e. Que el desarrollo del proyecto denominado **AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**, solo contempla el almacenaje de productos de acero; sin embargo, el alcance de este proyecto no contempla la fabricación y/o elaboración de acero dentro de estas galeras.
- f. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- g. Una vez culminadas todas las fases del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor requiere desarrollar alguna actividad, obra o proyecto que se encuentre incluida en la lista taxativa del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, el mismo deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente un nuevo Estudio de Impacto Ambiental para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- h. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- j. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- k. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- l. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

- m. El promotor deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- n. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- s. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

  
Elaborado por:

**Ing. MAYSIRIS MENCHACA**  
Técnico Evaluador

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

  
Revisado por:

**Ing. JHOELY CUEVAS**  
Jefa de la Sección de Evaluación  
De Impacto Ambiental

  
Refrendado:

**Ing. EDGAR R. NATERON N.**  
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado





GOBIERNO NACIONAL  
★ **CON PASO FIRME** ★

MINISTERIO  
DE AMBIENTE

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**

**MEMORANDO  
DRPM-SEIA-002-2025**

**PARA:** **YANILSA GIRON**

Jefa de Asesoría Legal

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

**DE:** **JHOELY QUEVAS**

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Resolución de Aprobación

**FECHA:** 3 de enero de 2025

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente **IF-156-2024** del proyecto cat. I denominado **"AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A."**, promovido por la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

JC

*Chavilho*  
*al: lrs*  
*q: 3100*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO No. DRPM-AL-012-2025

PARA:

JHOELY CUEVAS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:

Yanilsa Carrón

Jefa de Sección de Asesoría Legal

ASUNTO:

Respuesta al MEMORANDO DRPM-SEIA-002-2025

FECHA:

14 de enero de 2025.

En atención al MEMORANDO No. DRPM-SEIA-002-2025, del 3 de enero de 2025, remitimos el expediente IF-156-2024, del Proyecto Categoría 1 denominado “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.” promovido por la sociedad ACESCO PANAMÁ, S.A.; que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular,

IF-156-2024.

EN / ygc/ot.

AP

Yanilsa Carrón  
14ENE'25 3:08PM

204

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-003-2025

De 15 de *Junio* de 2025

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.” cuyo promotor es la sociedad ACESCO PANAMÁ, S.A.

El suscrito Director Regional encargado, del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad promotora ACESCO PANAMÁ, S.A.; inscrita a folio No. 330883, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ LOPERA, con carné permanente No. E-8-172960, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con cedula No. N-20-1185; propone realizar el proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

Que, en virtud de lo antedicho, en fecha 12 de septiembre de 2024, la sociedad promotora ACESCO PANAMÁ, S.A., a través de su representante legalmente el señor CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ LOPERA, propone realizar el proyecto “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”, localizado en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá y provincia de Panama, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales Ing. CHRISTEL M. SANTOS H. DEIA-IRC-058-2020/ACT 2023 y Lic. AILYN CHENG IRC-032-2019/ACT 2022, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que, el proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO PANAMÁ S.A., ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m<sup>2</sup> a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m<sup>2</sup> de terreno.

Que en la actualidad ACESCO PANAMÁ, S.A., cuenta con una galera en uso, la cual se expandirá a través de una ampliación donde la principal estructura es su techo; sin embargo, las estructuras requieren ser cerradas por razones de seguridad, por lo que se plantea levantar una pared de bloques de 4m de altura y se rematará con láminas esmaltadas hasta lograr una altura de 12.2 m desde donde reposará el techo.

Que la galera, resultante del cerramiento esperado, internamente corresponde a un espacio cerrado de aproximadamente 884m<sup>2</sup>, la cual no contará con divisiones internas. Durante la fase de operación, se efectuarán las actividades de almacenamiento y despacho de productos del acero, así como limpieza y mantenimiento de las áreas. Todas estas actividades se realizan en la actualidad y se continuarían realizando en la misma medida.

92

Que el desarrollo del proyecto denominado **AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**, solo contempla el almacenaje de productos de acero; sin embargo, el alcance de este proyecto no contempla la fabricación y/o elaboración de acero dentro de estas galeras.

Que el proyecto se desarrollará en las siguientes fincas:

| Números                            | Fincas            | Superficies                             | Propietario        |
|------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------|--------------------|
| 1                                  | 73566 (F) Lote 3  | 884m <sup>2</sup>                       | Aceso Panamá, S.A. |
| 2                                  | 159163 (F) Lote 1 | 212 m <sup>2</sup> 89 dm <sup>2</sup>   | Aceso Panamá, S.A. |
| 3                                  | 123694 (F) Lote 7 | 125 m <sup>2</sup> 9660c <sup>2</sup>   | Aceso Panamá, S.A. |
| 4                                  | 115062 (F)        | 125m <sup>2</sup> 478 cm <sup>2</sup>   | Aceso Panamá, S.A. |
| 5                                  | 113597 (F)        | 125m <sup>2</sup> 719 cm <sup>2</sup>   | Aceso Panamá, S.A. |
| 6                                  | 113110 (F)        | 125 m <sup>2</sup> 21.6 dm <sup>2</sup> | Aceso Panamá, S.A. |
| 7                                  | 109002 (F)        | 340 m <sup>2</sup>                      | Aceso Panamá, S.A. |
| Total, de superficie de las fincas |                   | 1939.24 m <sup>2</sup>                  |                    |

*Que, dentro del proceso de evaluación y análisis técnico del proyecto, el promotor aporte certificaciones, permisos y /o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones como está establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023; por consiguiente, se describen a continuación:*

- Resolución de anteproyecto No.: RLA-1980/1 con fecha del 26/08/2024 del análisis técnico aceptado en la Alcaldía de Panamá. Además, en su análisis indica que cumple con el código de zonificación requerido IZM3.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto \*Datum: WGS84:

| Puntos | Este      | Norte      |
|--------|-----------|------------|
| 1      | 672292.8  | 1002100.52 |
| 2      | 672291.32 | 1002084.3  |
| 3      | 672340.46 | 1002078.8  |
| 4      | 672341.94 | 1002094.49 |

Que en fecha 16 de septiembre de 2024, mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-137-2024 (foja 27 y 28)**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”** y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 26 de diciembre de 2024, (foja62 del expediente) por vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto. *(Las coordenadas fueron aportadas en respuesta aclaratoria a través de la nota DRPM-947-2024).*

Jc



(18)

Donde se recibe en fecha 27 de diciembre de 2024, (foja 65), por medio de correo electrónico **GEOMATICA-EIA-CAT I-0752-2024**, del Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, *informan que*: Con los datos proporcionados se generó un **polígono aproximado de (0 ha+0,792.56 m²)**. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Que de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de Área poblada (**0 ha +773.51 m², 97.60%**), infraestructura (**0 ha+ 19.05 m², 2.40%**); y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo **III-100%** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren conservación especial o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá.

Que en fecha 25 de noviembre de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió la **nota DRPM-947-2024**, a la primera solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”** promovido por la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el **contenido 4.2.1.** Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente se aportaron dos juegos de coordenadas del polígono del proyecto y un tercer juego de coordenadas aportada en formato Excel, misma se enviaron para verificación correspondiente. La Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, a través de su memorando **GEOMATICA-EIA- CAT I-0660-2024**, informo lo siguiente: *“...Con los datos proporcionados se encuentran a distancia del lugar mencionado a verificar, las misma se ubican en el mar. Se requiere corrección para su correcta verificación y generación de la cartografía correspondiente...” Por lo cual se solicita lo siguiente:*

a. Aportar las coordenadas en UTM (formato Excel), misma generen la superficie a utilizar para el proyecto.

En el contenido 4.0. Descripción del proyecto, obra o actividad. Se describe que el proyecto consiste en la ampliación de la galera actual de ACESCO, ubicada frente a la Avenida José María Torrijos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Además, mencionan que desarrollaran un área cerrada total de construcción: 884 m². Sin embargo, el nombre del proyecto y la descripción de aprobación del anteproyecto del MUPA, indican que el proyecto es ampliación de techo de galera existente. Se solicita lo siguiente:

a. Mencionar en que consiste la construcción de la ampliación de la galera.  
b. Describir la operación de la actividad e identificar los impactos, su valorización y medida para esta fase operativa.

2. En la Tabla 8.11. Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales del Proyecto. Según el valor asignado para los posibles riesgos, dieron como resultados valores como bajo, moderado y alto, para la justificación del estudio de impacto categoría I, por lo cual analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados, para la categoría correspondiente del proyecto, según la normativa ambiental vigente.

3. Presentar certificación emitida por el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado (IDAAAN) para la conexión del sistema alcantarillado.

Que en fecha 02 de diciembre de 2024, se notificó el promotor la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; de la primera solicitud aclaratoria la nota DRPM-947-2024 del 25 de noviembre de 2024, al Estudio de Impacto Ambiental del “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”.

Que en fecha 23 de diciembre de 2024, el promotor la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; presenta respuesta a la primera solicitud aclaratoria la nota DRPM-947-2024 del 25 de noviembre de 2024, al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”, las cuales fueron presentadas en tiempo oportuno. Respuesta adjunto en el expediente administrativo.

Que, dentro de los comentarios aportados por el promotor en respuesta aclaratoria, a continuación, se describen:

- El proyecto no incluye el desarrollo de nuevas conexiones de acueductos, por lo cual se utilizarán las conexiones ya existentes en la edificación actual.
- Los riesgos ambientales y sociales asociados al proyecto mantienen una probabilidad baja de desarrollo, toda vez que las actividades constructivas serán de carácter temporal y las actividades operativas se encuentran enmarcadas en las labores actuales de la empresa promotora dentro de la misma área de influencia directa.
- Se prevé un área cerrada total de construcción: 884 m<sup>2</sup> a ser desarrollado en un polígono constituido por 7 fincas y que mantiene un total de 1939.24 m<sup>2</sup> de terreno. Es necesario destacar que como el proyecto corresponde a una continuación del techo de la galera existente, parte de este se encuentra inmerso dentro del edificio actual de ACESCO.

Que el día 25 de mayo de 2024, realizaron la aplicación de encuesta presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de encuestas para los EsIA categoría I.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**” la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico **DRPM-SEIA-No 154-2024**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

Que, dadas las condiciones antes expuestas, el Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente,

## RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”, cuyo promotor es **ACESCO PANAMÁ, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, con los informes complementarios de prospección arqueológica, de monitoreo de calidad de aire y ruido; la información complementaria aportada en respuesta a solicitud de nota aclaratoria, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; del proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**; que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

- El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio y culminación de la ejecución de cada una de las fases del proyecto. Una vez recibida dicha nota, la Sección correspondiente de esta Regional, deberá verificar y fiscalizar, lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.

- Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.

- Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Consultor Ambiental, certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Cumpliendo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente. Una vez presentado los informes ante esta Regional de manera periódica, se deberá aplicar lo establecido en el 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.

- Que el desarrollo del proyecto denominado **AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**, solo contempla el almacenaje de productos de acero; sin embargo, el alcance de este proyecto no contempla la fabricación y/o elaboración de acero dentro de estas galeras.

- Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.

- g. Una vez culminadas todas las fases del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor requiere desarrollar alguna actividad, obra o proyecto que se encuentre incluida en la lista taxativa del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, el mismo deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente un nuevo Estudio de Impacto Ambiental para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- h. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- j. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- k. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- l. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- m. El promotor deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- n. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- s. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

58

**Artículo 6. ADVERTIR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.** que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto “**AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.**”, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

**Artículo 7. ADVERTIR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.** que, la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.** de la presente resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** a la sociedad **ACESCO PANAMÁ, S.A.**, persona jurídica; que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Quince ( 15 ) días, del mes de Junio, del año dos mil veinticuatro (2025).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

**ROBERTO GALAN**

Director Regional, encargado



*Jhoely Cuevas*  
**JHOELY CUEVAS**

Jefa de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b><br><b>DIRECCIÓN METROPOLITANA</b><br><b>EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b><br>Hoy <u>21</u> de <u>Junio</u> de <u>2025</u> siendo las <u>10:58</u> de la <u>mañana</u> , Notifique personalmente a <u>Carla Gobera</u> de la presente Resolución<br><u>por escrito</u><br>Notificado <u>Salda</u><br>Cédula <u>E-8-172970</u> Quién Notifica<br><u>Salda</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



98

ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
- 7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE TECHO DE GALERA EXISTENTE  
PROPIEDAD DE ACESCO PANAMÁ, S.A.”

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: ACESCO PANAMÁ, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 884 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR  
EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN  
DRPM-SEIA- 003 - 2024 DE 15 DE Inere DE 2024.

Carlos Rodríguez Lebrón per escrito  
Nombre y apellidos Firma  
(en letra de molde)

E-8-172970 21-1-2025  
No. de Cédula de I.P. Fecha



8

Panamá, 17 de enero de 2025

CARTA DE NOTIFICACION

Ing. Edgar Naterón  
Director Regional de Panamá Metro  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Distinguido Ing. Naterón

Por este medio, el suscrito Carlos Rodríguez Lopera con cédula E-8-172970 actuando en representación de la empresa ACESCO PANAMÁ, S.A., sociedad anónima registrada en el Folio 330883, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y promotor del proyecto denominado “AMPLIACION DE TECHO DE GALERA EXISTENTE PROPIEDAD DE ACESCO PANAMA S.A.”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá; me notifíco por escrito ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Resolución

*Arpm - Seia - 003-2025*

De igual forma autorizo por este medio a la Lic. Ailyn Cheng, con cedula de identidad personal No. 8-795-620 para que entregue esta notificación y retire la Resolución señalada.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

*Carlos Rodríguez Lopera*

Carlos Rodríguez Lopera  
Representante legal  
ACESCO PANAMA S.A.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)

Panamá,

20 ENE 2025

*[Firma]*  
Testigos

*[Firma]*  
Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Cuarto

88

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Carlos Augusto  
Rodríguez Lopera**

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUL-1967  
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 17-JUN-2019  
TIPO DE SANGRE: O+  
EXPIRA: 17-JUN-2029

**E-8-172960**



**TE TRIBUNAL  
ELECTORAL**

EMISIÓN NACIONAL DE CREDENCIAL



**E-8-172000**

**2A95FRJ0009**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Ailyn Arlette  
Cheng Diaz

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 08-MAY-1985

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F

EXPEDIDA: 13-JUN-2018

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 13-JUN-2028



8-795-620



*Ailyn Arlette Cheng Diaz*

88